



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 2 de abril de 2009 Núm. 63	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><thead><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></tbody></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	2
Vega de Infanzones	2
Oencia	3
Carucedo	3
San Andrés del Rabanedo	4
Santa Elena de Jamuz	4
Valverde de la Virgen	7
Quintana del Marco	9
Laguna de Negrillos	10
Valdepolo	10
La Ercina	10
Villamañán	10
Toreno	11
Sahagún	11
Villaquilambre	11
Carracedelo	12
Soto y Amío	12
Vegacervera	12

Mancomunidades de Municipios

Saleal	13
Bierzo Oeste	13
Mansurle	13

Juntas Vecinales

Arintero	13
Banuncias	13
Castrillo de la Valduerna	14
Aralla de Luna	14
Otero de Naraguantas	15
Sahelices del Payuelo	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	16
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	23

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	28

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria	
Anuncio	28

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	28
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	29
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	29
--------------------------	----

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Astorga	30
-----------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	30
Número dos de León	31

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

San Vicente del Condado	32
Las Praderas de San Andrés de Boñar	32
Fuentes del Cueto	32
Canal de Villalquite	32



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 55, de fecha 23 de marzo de 2009, en su página 3, se publica la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ponferrada. Observados errores en el anuncio de referencia, se procede a su rectificación del siguiente tenor literal:

Donde dice:

"Grupo C1: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Bombero Conductor".

Debe decir:

"Grupo C2: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Bombero Conductor".

Donde dice:

"Grupo C1: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de Vacantes: Tres. Denominación: Bombero".

Debe decir:

"Grupo C2: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Bombero".

Ponferrada, 24 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

2807

VEGA DE INFANZONES

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n° 2/2008 al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008, contra el mismo podrá presentarse recurso contencioso administrativo de acuerdo con los plazos y normas reguladoras de su jurisdicción.

La modificación aprobada es la siguiente:

Suplemento de crédito

Partida: 76004.

Aumento de crédito: 8.451,15.

Cantidad que queda después de la modificación: 26.451,15.

Financiación:

Nuevas previsiones de ingresos por la imposición de contribuciones especiales: 7.306,55.

Transferencia de crédito de la partida 4.21 por importe de 1.144,60.

Vega de Infanzones, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

2795

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de marzo de 2009 aprobó provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Renovación de aceras y alumbrado público en el municipio (localidades de Vega y Villa de Soto)", incluida con el n° 60 en el Plan Especial Otros Municipios.

Se somete a información pública durante treinta días para que pueda ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas, así como para la constitución, en su caso, de asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse ninguna reclamación en este período el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Vega de Infanzones, 23 de marzo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

2800

3,00 euros

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	154.300,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	154.300,00
Cap. 3.-Gastos financieros	11.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	12.500,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.000,00
Cap. 9.-Variación de pasivos financieros	27.000,00
Total	369.100,00

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	122.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	10.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	69.400,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	161.600,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.100,00
Total	369.100,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría Intervención.

Grupo A/B.

Nivel 26.

Situación: Cubierta en propiedad.

Personal laboral:

Número de plazas 3.

Denominación:

Auxiliar Administrativo I.

Limpiadora Notificadora I.

Operario de Servicios Múltiples I.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Vega de Infanzones, 18 de marzo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

2805

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n° 2/2008 en sesión del Pleno de 23 de diciembre de 2008 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el detalle de la modificación aprobada, que es el siguiente:

Suplemento de Crédito

Aumento de la partida 7604 en la cantidad de 8.451,15 euros.

Cantidad que queda en la partida después del aumento 26.451,15 euros.

Financiación:

Nuevas previsiones de ingresos por la imposición de contribuciones especiales por importe de 7.306,55 euros y transferencia de crédito de la partida 4.21 "Reparaciones, Mantenimiento y Conservación", por importe de 1.144,60 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Vega de Infanzones, 18 de marzo de 2009.—El Alcalde (ilegible).
2808

OENCIA

Se ha expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos suntuarios sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la Ordenanza se publica a continuación, haciendo saber a los interesados que podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y ante el órgano señalados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oencia, 16 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Estanga Rebollal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios

I.- Preceptos generales.

Artículo 1º

Conforme a lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 11 de marzo, que modifica la disposición transitoria tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento de Oencia mantiene el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente, exclusivamente, a la modalidad de este que grava el aprovechamiento de cotos de caza, que se regirá por las disposiciones, tanto legales como reglamentarias, por las que se venía regulando el Impuesto de referencia en su modalidad d) del artículo 372 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y con sujeción a las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

II.- Hecho imponible

Artículo 2º

El Impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos.

III.- Sujetos pasivos

Artículo 3º

1.- Están obligados al pago del Impuesto, en concepto de contribuyentes, los titulares de los cotos o las personas a las que corresponde por cualquier título el aprovechamiento de caza en el momento de devengarse el Impuesto.

2.- Tendrá la consideración de sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados.

IV.- Base imponible

Artículo 4º

La base de este Impuesto se determinará atendiendo a la clasificación de la finca y al valor asignado a las rentas cinegéticas o piscícolas de cada uno de ellos, por unidad de superficie, según lo establecido en la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, modificada por la Orden de 28 de diciembre de 1984, por la que se fija el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca a efectos del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

V.- Cuota tributaria

Artículo 5º

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base del Impuesto el tipo de gravamen del 20%.

VI.- Periodo impositivo y devengo

Artículo 6º

El Impuesto será anual e irreducible y se devengará el 1 de abril de cada año.

VII.- Régimen de declaración e ingreso.

Artículo 7º

Dentro del mes siguiente a la fecha del devengo, los sustitutos de los contribuyentes vendrán obligados a presentar la declaración en la Administración Municipal, con indicación de los datos necesarios para determinar el importe de las cuotas.

Artículo 8º

Simultáneamente con la presentación de la declaración a que hace referencia el artículo anterior, se deberá ingresar el importe del impuesto consignado en la misma.

VIII.- Exenciones y reducciones

Artículo 9º

En este Impuesto no se concederán más exenciones y bonificaciones que las concretamente otorgadas por la Ley que resulte de aplicación.

IX.- Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 10º

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley General Tributaria y en la legislación estatal.

2.- La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de abril de 2009, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de enero de 2009.
2810

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, con el quórum de mayoría absoluta, la aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

-Tasa por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Oencia, 5 de marzo de 2009.—El Presidente, José Estanga Rebollal.
2812 3,40 euros

CÁRUCEDO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de consultorio médico en Carucedo", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Consultorio Médico en Carucedo.

3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
 4. Precio del contrato. Precio 51.034,48 euros y 8.165,52 euros de IVA.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
 b) Contratista: Obras y Construcciones Campañana S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe total de adjudicación: 59.200,00 €.
 Carucedo, 24 de marzo de 2009.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.
 2813 20,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. Gabriel Fernández Cadenas en representación de Ceca S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ollería nº 11 - 2º, C.P. 24008 de León, la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2008, que dice así:

"2.- Obras mayores

2.2.-

Solicitada en fecha 21 de marzo de 2007, con número de registro general de entrada 3778, por D. Gabriel Fernández Cadenas en representación de Ceca S.L., licencia de obras para construcción de cinco viviendas y trasteros en calle la Fuente, 5, de Trobajo del Camino, aportando un ejemplar de proyecto básico de 5 viviendas, y trasteros, redactado por el Arquitecto José Manuel González Oncins, con el preceptivo visado colegial.

Se aportan fotocopia escrituras constitución de la sociedad, donde figura el nombramiento de dos administradores mancomunados entre los que se encuentra el Sr. Fernández Cadenas, siendo preceptivo se efectúe la petición de licencia por los dos administradores mancomunados.

Obra en el expediente oficio de alcaldía de fecha 19 de octubre de 2007 (notificado el 24-10-2007), requiriendo al solicitante complete la solicitud presentada de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, donde se le requiere para que:

"Cuenta con informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

Deberá indicarse gráficamente en base al Reglamento de Accesibilidad de Castilla y León (Decreto 217/2001 de 30 de agosto), según el artículo 8.2.3/a los pasamos continuos a ambos lados de la escalera. Y según el apartado 8.2.1/j y 8.2.6/b las bandas táctiles de escaleras y sensores exigidas.

Deberán detallarse las superficies que se encuentran por debajo de una altura de 2,40 m a fin de justificar el cumplimiento del artículo 5.7.4.1. de las NNSS en cuanto a espacios bajo cubierta.

Deberá aportarse la Comunicación de la Dirección de Ejecución de obra a profesional legalmente autorizado

La solicitud de licencia de obra mayor deberá estar firmada por la persona física que encabeza el escrito, además deberá ir suscrita por el otro miembro mancomunado".

Obrando en el expediente informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura y Turismo no autorizando el proyecto que nos ocupa por estar incompleto el expediente.

Constando nuevo requerimiento de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2008 (notificado 5-7-2008) concediendo al solicitante de la licencia un plazo de 10 días para manifestar su deseo de continuar con

la tramitación del expediente de referencia, sin que se efectuase manifestación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de fecha 1 de octubre de 2008 obrante en el expediente, y la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 2 de octubre de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar el desistimiento de la petición de fecha 21 de marzo de 2007, Ref. ent 3778 formulada por D. Gabriel Fernández Cadenas, de licencia de obra para construcción de cinco viviendas y trasteros en calle de la Fuente, 5, de Trobajo del Camino, acordando la terminación del expediente y el archivo del mismo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Tercero.- Aprobar la liquidaciones de tasas por importe de 1.009,20 €".

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2009.-La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García.

2767

53,60 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión de 20 de febrero de 2009, y la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, en sesión de fecha 6 de marzo de 2009, acordaron suscribir los siguientes convenios cuyo texto se transcribe íntegramente a efectos de su entrada en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 en relación con 70.2, ambos de la Ley de Bases del Régimen Local:

* Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz para la delegación de la competencia de prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria.

* Convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, para la realización del control de la calidad del agua de consumo humano.

Contra el presente acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio al haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse resuelto ni notificado. En este último caso dispone de 6 meses para interponer el recurso contencioso administrativo

Santa Elena de Jamuz, 23 de marzo de 2009.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ Y LA JUNTA VECINAL DE JIMÉNEZ DE JAMUZ PARA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIARIA

En Santa Elena de Jamuz (León), a 16 de marzo de 2009

Reunidos:

De una parte, don Jorge Fernández González, con N.I.F. número 71.549.078-B, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), en nombre y representación de éste.

De otra parte, don Miguel Bolaños González, con D.N.I. número 10.175.679-L, Presidente la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz (León), en nombre y representación de ésta.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y competencia para celebrar el presente convenio, en virtud de las atribuciones legales que se les atribuye en el art. 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 61.1 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Manifiestan:

Que con la finalidad de mejorar la eficacia en la gestión y prestación del servicio de suministro de agua en la localidad de Jiménez de Jamuz, a la vez que se acerca la actividad administrativa a los ciudadanos, con base en los artículos 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 66 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, el artículo 13 y 14 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y artículo 50.2 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de la Comunidad de Castilla y León, las dos citadas entidades suscriben el presente Convenio, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS*Primera: Finalidad*

El presente Convenio tiene por finalidad la delegación de la competencia de la prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria.

Segunda: Objeto de la delegación

El Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz delega en la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, entidad local menor, la prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria en el ámbito de su territorio.

Tercera: Potestades y recursos

1. Para el ejercicio de esta competencia, la Junta Vecinal ostentará las potestades previstas en el artículo 51 apartados 1 y 2 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

2. Los acuerdos que adopte la Junta Vecinal relativos a disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

3. La ejecución de las competencias delegadas que forman parte de la Hacienda de la Junta Vecinal se financiará con los recursos previstos en el artículo 67 Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Cuarta: Financiación de las competencias delegadas

La financiación de la competencia delegada de prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria se realizará a través de la tasa a cobrar por parte de la Junta Vecinal.

Cada año la Junta Vecinal, en el primer trimestre del año, presentará al Ayuntamiento informe económico de la gestión realizada el año anterior, para que verifique que el importe de la tasa a cobrar cubre los costes del servicio. Caso de ser deficitaria, el Ayuntamiento compensará a la Junta Vecinal mediante una participación en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras que se haya recaudado en el ejercicio a que se refiera el informe presentado por la Junta Vecinal, que corresponda a la localidad de Jiménez de Jamuz.

En el caso de ejecución de obras de reparación o nueva inversión en la red de abastecimiento de aguas, se financiarán con las subvenciones recibidas y los recursos propios de la Junta Vecinal.

En las obras para red de abastecimiento de aguas incluidas en Planes Provinciales o en otra convocatoria que exija la tramitación directa por parte del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, la aportación de la Junta Vecinal correspondiente a la parte no subvencionada deberá realizarse en metálico con anterioridad al pago de las certificaciones de obra o facturas. También podrá el Ayuntamiento de Santa Elena retener su importe de las transferencias que en su caso hayan de realizarse a la Junta Vecinal. El coste de la redacción de proyectos y su visado correrá a cargo del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Quinta: Obligaciones y derechos

El Ayuntamiento garantizará a la Junta Vecinal los ingresos mínimos necesarios para el ejercicio de la competencia delegada en la forma prevista en el artículo anterior.

El Ayuntamiento, no obstante, podrá suspender la participación en el ICIO, si la Junta Vecinal no aplica en su territorio la tasa correspondiente o realiza las actualizaciones de las mismas que sean preci-

sas, entre ellas incremento anual del IPC, o no presenta el preceptivo informe económico en el primer trimestre del año siguiente o menoscaba la prestación del servicio, procediendo el Ayuntamiento a la avocación de la competencia.

El Alcalde pedáneo, o vocal de la Junta Vecinal en quien delegue, tendrá derecho a asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Ayuntamiento, siempre que en las mismas haya de debatirse algún asunto que afecte a la Junta Vecinal. Podrá además en cualquier sesión ordinaria a la que asista formular ruegos o preguntas sobre asuntos que afecten a su entidad local menor.

Sexta: Condiciones de la delegación de competencias

La delegación de competencias exige que su ejercicio se adecue al principio de legalidad, siendo responsable de su ejecución el órgano de gobierno de la Junta Vecinal.

El Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz queda eximido de cualquier responsabilidad, incluso de carácter subsidiario, por actos que sean consecuencia de la ejecución de la competencia delegada por la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz.

El presente convenio quedará revocado en caso de incumplimiento de los puntos acordados por parte de la Junta Vecinal así como por una posible ejecución inadecuada de la competencia delegada.

Séptima: Duración de la delegación y entrada en vigor

La delegación se otorga por tiempo indefinido, aunque podrá ser revocada en cualquier momento de forma motivada, ajustándose en todo caso su duración a lo establecido en la legislación vigente en la materia.

La presente delegación de competencias tendrá efectividad a partir de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Octava: Facultades de dirección y control

El Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz se reserva la facultad de controlar el ejercicio de la competencia delegada, mediante envío de informes y/o solicitud de informes periódicos, al margen del informe anual de gestión, sobre la prestación del servicio o sobre cualquier expediente en particular. De todos los informes se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento.

Novena: Naturaleza jurídica.

El presente convenio tiene carácter administrativo, por lo que las cuestiones litigiosas que se planteen en relación con el mismo serán dilucidadas por el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

No siendo otro el objeto del presente convenio, en prueba de conformidad con lo en él estipulado, lo firman ambas partes ante los Secretarios del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz como fedatarios del acuerdo adoptado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por parte del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz: El Alcalde, Jorge Fernández Glez.—La Secretaria, Francisca J. Paredes Guerra.

Por parte de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz: El Alcalde, Miguel González Bolaños.—La Secretaria, M^a Isabel Sanjuán Peñín.

* * *

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ Y LA JUNTA VECINAL DE JIMÉNEZ DE JAMUZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO

En Santa Elena de Jamuz (León), a 16 de marzo de 2009.

Reunidos:

De una parte, don Jorge Fernández González, con N.I.F. número 71.549.078-B, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en representación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, estando expresamente facultado/a para este otorgamiento por acuerdo de pleno.

Y de otra, don Miguel Bolaños González, con D.N.I. nº 10.175.679-L, Presidente de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, estando expre-

samente facultado/a para este otorgamiento por acuerdo de la Junta Vecinal del 6 de marzo de 2009.

Actúan de Secretarios doña Francisca José Paredes Guerra Secretaria del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, y doña María Isabel Peñín Sanjuán, Secretaria de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz, que dan fe del acto.

Ambas partes se consideran con la capacidad suficiente para los otorgamientos a que este documento se contrae, sin perjuicio de las ratificaciones que procedan.

Exponen:

El artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que las entidades de ámbito territorial inferior al municipio "tendrán como competencias propias: La administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales. La vigilancia, conservación y limpieza de vías urbanas, caminos rurales, fuentes, lavaderos y abrevaderos"; en todo caso se establece que "podrán, asimismo, ejecutar las obras y prestar los servicios que les delegue expresamente el Ayuntamiento", si bien para su efectividad dicha delegación requerirá "la aceptación de la entidad local menor, debiendo especificarse en el acuerdo de delegación las formas de control propias de esta figura que se reserve el Ayuntamiento delegante y los medios que se pongan a disposición de aquella".

El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, recoge en su artículo 4 las responsabilidades y competencias, estableciendo que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor, correspondiendo a los mismos tanto el autocontrol de la calidad como el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa (cuando la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento).

Que teniendo en cuenta el principio de libertad de pactos que rige las actuaciones administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule (...)", es por lo que ambas partes suscriben el presente Convenio, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio es la prestación por el Ayuntamiento, de forma directa o indirecta, del control de la calidad del agua de consumo humano mediante las tomas de muestras y la realización de los análisis de control o completos en las distintas partes del abastecimiento de la localidad de a los que el Ayuntamiento está obligado de conformidad con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y que incluye tanto el autocontrol del agua de consumo humano como el control del agua en grifo del consumidor; y que en concreto consistirá en:

a) Autocontrol del agua de consumo humano.

* Análisis de control. Incluye la toma de muestras y análisis de los parámetros básicos previstos en el artículo 18.4.2º del Real

Decreto 140/2003, que permitan determinar la potabilidad del agua. Las muestras se tienen que tomar en distintos puntos (ETAP, depósitos, red de distribución, etc.), y el número de muestreos anuales dependerá de los metros cúbicos de agua de abastecimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo citado y el anexo V de la Ley.

* Análisis completo. Se trata de un análisis exhaustivo que incluye los parámetros previstos en el artículo 18.4.3º y el anexo I del Real Decreto 140/2003. Los lugares de toma de muestras y la frecuencia de los muestreos anuales dependerá de los metros cúbicos de agua de abastecimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo citado y el anexo V de la Ley.

b) Control en el grifo del consumidor.

* Con carácter general se tomarán y analizarán cuatro muestras al año, según lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 140/2003.

c) Los muestreos complementarios oportunos para salvaguardar la salud de la población, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.6 del RD 140/2003, la autoridad sanitaria autonómica competente sospechara que pudiera existir algún riesgo para la salud de la población abastecida.

El Ayuntamiento podrá encomendar la prestación del servicio objeto de este convenio a la Diputación Provincial si a tal efecto se formalizara la correspondiente encomienda de gestión.

2. Financiación, forma de pago y justificación.

El coste de las actuaciones que se derivan del presente Convenio serán asumidas inicialmente por el Ayuntamiento de, y a tal efecto consignará en su presupuesto anual el crédito preciso al objeto de hacer frente a los costes derivados del control de agua de abastecimiento de la localidad de....

La Junta Vecinal resarcirá al Ayuntamiento con carácter... (anual, semestral) justificación de los gastos derivados del control del agua de abastecimiento para consumo humano, los cuales deberán ser repercutidos a los usuarios. A este respecto, deberá disponer de una ordenanza fiscal reguladora de la gestión del servicio y de las tarifas oportunas, en la que se recojan, entre otras obligaciones, la necesidad de que cada usuario dispondrá de un contador homologado para el control de consumo y fijación de costes.

Si el servicio fuere prestado a través de la Diputación Provincial de León, el Ayuntamiento abonará los costes a esta entidad con arreglo a las condiciones fijadas en la correspondiente encomienda de gestión.

3. Obligaciones del Ayuntamiento.

- Prestar el servicio en los términos previstos en el presente Convenio para la realización de las analíticas objeto del presente Convenio, de forma directa, a través de una empresa o de la Diputación Provincial, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 140/2003, que deberá realizar la prestación del servicio con continuidad, regularidad y generalidad, y con sujeción a las normativas local, autonómica y estatal que le sean de aplicación, disponiendo los medios humanos y materiales adecuados y suficientes para la prestación.

- Facilitar a la Junta Vecinal los resultados de las analíticas objeto del presente Convenio.

- Comunicar de forma inmediata a la Junta Vecinal cualquier incidencia que se produzca en el servicio.

- Cumplir y velar en todo momento por el cumplimiento de las normativas sanitarias y medioambientales que sean de aplicación a la prestación del servicio.

- Informar precisa y puntualmente a la Junta Vecinal de los gastos ocasionados por la prestación del servicio. A estos efectos, se remitirá justificación de gastos ocasionados para su reintegro con carácter anual.

4. Obligaciones de la Junta Vecinal.

- Prestar el servicio de abastecimiento, asegurando un suministro de agua adecuado en cantidad y calidad.

- Subsancar las deficiencias detectadas en la calidad del agua de abastecimiento para consumo humano a la vista de los resultados obtenidos en los controles sanitarios descritos.

- Conformar el protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento, en el que recogerá todas las actuaciones y resultados, y que deberá estar a disposición de la autoridad sanitaria. A estos efectos el Ayuntamiento le facilitará los documentos necesarios relativos al servicio prestado.

- Realizar el examen organoléptico del agua, exigido por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, que no se incluye en el presente Convenio y que será realizado por la Junta Vecinal dos veces por semana, consistiendo en la valoración de las características organolépticas del agua de consumo humano en base al olor, sabor, color y turbidez.

- Facilitar la debida toma de muestras en los lugares establecidos (ETAP, depósitos, red de distribución, etc.) por parte de las personas encargadas de su realización.

- Abonar al Ayuntamiento el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazo previstos en la estipulación segunda del presente Convenio.

5. De los resultados.

Los resultados serán propiedad de ambas partes y podrán ser utilizados indistintamente pero con conocimiento mutuo.

6. Duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de dos años prorrogables de forma tácita por periodos de dos años salvo denuncia de una de las partes.

7. Causas de resolución.

1. El presente Convenio se extinguirá:

a) Por mutuo acuerdo de las partes.

b) Por denuncia de las partes con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción.

c) Por revocación del Ayuntamiento ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la Junta Vecinal. La revocación se realizará mediante resolución motivada del Ayuntamiento otorgando previamente trámite de audiencia a la Junta Vecinal.

d) Por renuncia de la Junta Vecinal ante cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del Ayuntamiento. La renuncia exigirá previamente trámite de audiencia al Ayuntamiento; cumplido dicho trámite la renuncia se realizará mediante acuerdo motivado de la Junta Vecinal.

8. Carácter del Convenio y jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, comprometiéndose las partes a resolver, en su caso a través de la Comisión de Seguimiento, de forma amistosa y con carácter previo, todas las cuestiones que se puedan plantear en orden al cumplimiento, interpretación, resolución y efectos del Convenio. A falta de acuerdo, corresponderá el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de su conformidad, firman los intervinientes el presente Convenio, por triplicado y en el lugar y la fecha al principio indicados.

Por parte del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz: El Alcalde, Jorge Fernández Glez.–La Secretaria, Francisca J. Paredes Guerra.

Por parte de la Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz: El Alcalde, Miguel González Bolaños.–La Secretaria, Mª Isabel Sanjuán Peñín.

2835

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2009, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169/1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 23 de marzo de 2009.–El Alcalde, Jorge Fernández González. 2803

VALVERDE DE LA VIRGEN

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal que al final se desarrolla, así como la modificación de los tipos impositivos de algunas ordenanzas fiscales municipales, por espacio de treinta días, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 242, de 19 de diciembre de 2008, aprobado inicialmente y provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto modificado tal como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Valverde de la Virgen, 16 de marzo de 2009.–El Alcalde, David Fernández Blanco.

ANEXO

ORDENANZAS FISCALES 2009

I.- ORDENANZAS FISCALES DE EXIGENCIA OBLIGATORIA

ORDENANZA Nº 1

En ejercicio de las facultades que confiere a esta Corporación el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen los siguientes tipos de gravamen.

Bienes de Naturaleza Urbana	0,6%
Bienes de Naturaleza Rústica	0,4%
Bienes de Características Especiales	1,3%

ORDENANZA FISCAL DE EXIGENCIA OBLIGATORIA

ORDENANZA Nº 2. IMPUESTO MUNICIPAL
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

(Actualizada desde el 1 de enero de 2009)

	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Turismos				
De menos de 8 caballos fiscales	3,42 €	6,83 €	10,24 €	13,65 €
De 8 hasta 12 caballos fiscales	9,22 €	18,43 €	27,66 €	36,88 €
De 12 hasta 16 caballos fiscales	19,48 €	38,96 €	58,40 €	77,83 €
De más de 16 caballos fiscales	24,24 €	48,51 €	72,76 €	96,95 €
De más de 20 caballos fiscales	30,29 €	60,60 €	90,88 €	121,18 €
Autobuses				
De menos de 21 plazas	22,54 €	45,06 €	67,60 €	90,13 €
De 21 a 50 plazas	28,84 €	57,69 €	86,54 €	115,37 €
De más de 50 plazas	40,11 €	80,24 €	120,38 €	160,46 €
Camiones				
De menos de 1000 kg carga útil	11,45 €	22,57 €	34,33 €	45,74 €
De 1000 a 2999 kg carga útil	22,53 €	45,06 €	67,60 €	90,13 €
De 2999 a 9999 kg carga útil	32,09 €	64,19 €	96,56 €	128,37 €
De más de 9999 kg carga útil	40,11 €	80,24 €	120,38 €	160,46 €
Tractores				
De menos de 16 caballos fiscales	4,79 €	9,55 €	14,34 €	19,12 €

	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
De 16 a 25 caballos fiscales	7,51 €	15,02 €	22,54 €	30,04 €
De más de 25 caballos fiscales	22,54 €	45,06 €	67,60 €	90,13 €
Remolques y semirremolques arrastrados por vehículo de tracción mecánica				
De menos de 1000 kg carga útil	4,79 €	9,55 €	14,34 €	19,12 €
De 1000 a 2999 kg carga útil	7,51 €	15,02 €	22,54 €	30,04 €
De más de 2999 kg carga útil	22,54 €	45,06 €	67,60 €	90,13 €
Otros vehículos				
Ciclomotores	1,20 €	2,40 €	3,61 €	4,79 €
Motocicletas hasta 125 c.c.	1,20 €	2,40 €	3,61 €	4,79 €
Motocicletas de + 125 a 250 c.c.	2,05 €	4,11 €	6,14 €	8,19 €
Motocicletas de + 250 a 500 c.c.	4,11 €	8,19 €	12,29 €	16,40 €
Motocicletas de + 500 a 1000 c.c.	8,19 €	16,40 €	24,59 €	32,77 €
Motocicletas de + de 1000 c.c.	16,40 €	32,77 €	49,17 €	65,54 €

TASAS

Nº 5.-TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

(Actualizada desde el 1 de enero de 2009)

Artículo 4: Concepto	
1 Viviendas	29,26 €
2 Bares/tiendas de alimentación	97,55 €
3 Locales comerciales	65,03 €
4 Ferreterías	71,52 €
5 Pubs, cafeterías, hostales	123,56 €
6 Restaurantes	146,32 €
7 Bodegas	48,36 €
8 Marisquerías, discotecas, salas	195,09 €
9 Alojamientos, centros educativos y social deportivos	853,52 €
10 Supermercados, economatos	1.044,42 €
11 Bancos y entidades de crédito	313,33 €
12 Talleres y similares	125,33 €
13 Gasolineras	322,31 €
14 Naves industriales	208,88 €
15 Bonificaciones de un 25% a pensionistas, minusválidos y familia numerosa	21,95 €
16 Explotaciones ganaderas	70,98 €
17 Mueblerías	152,10 €
18 Dependencias oficiales (GRS)	76,05 €
19 Instalaciones aeroportuarias (AENA)	912,60 €
20 Compañías aéreas (Airnostrum, etc.)	405,60 €
21 Guarderías	81,12 €

TASAS

Nº 11.-TASA POR ENTRADA DEVEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACE-RAS (VADOS) Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA CARGA O DES-CARGA DE MERCANCÍAS O PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

(Actualizada desde el 1 de enero de 2009)

Cuota tributaria	
Artículo 6	
La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será:	
Solicitud: 16,32 €	
Placa: 20 €	
Nº de plazas:	
Hasta 2 vehículos	3,25 €
De 3 a 10 vehículos	22,85 €
Más de 10 vehículos	29,38 €

TASAS

Nº 12.-TASA POR RETIRADA DEVEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU DEPÓSITO

(Actualizada desde el 1 de enero de 2009)

	Laborables de 8.00 a 22.00 h	Festivo y laborables de 22.00 a 8.00 h	Medio servicio laborables	Medio servicio festivo o laborables de 22.00 a 8.00 h	Depósito por día
Motocicleta	10,50 €	15,50 €	5,50 €	10,00 €	3,11 €

	Laborables de 8.00 a 22.00 h	Festivo y laborables de 22.00 a 8.00 h	Medio servicio laborables	Medio servicio festivo o laborables de 22.00 a 8.00 h	Depósito por día
Turismos, furgonetas y camiones, cuya tara no exceda de 1.000 kg	48,70 €	73,56 €	35,50 €	50,00 €	6,22 €
Furgonetas, camiones demás vehículos, con tara superior a 1.000 kg	84,95 €	127,43 €	41,00 €	61,50 €	11,40 €
Vehículos cuya MMA no exceda de 1.500 kg	64,23 €	96,35 €	34,00 €	50,00 €	7,25 €
vehículos con MMA entre 1.500 kg y 3.500 kg	109,82 €	160,58 €	54,91 €	80,29 €	12,43 €
Vehículos con MMA entre 3.500 kg y 10.000 kg	205,13 €	269,36 €	102,57 €	134,68 €	13,47 €

TASAS

Nº 14.-TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

(Actualizada desde el 1 de enero de 2009)

Cuota Tributaria	
Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se ob-tendrá aplicando una tarifa en la forma siguiente:	
Bases y tarifas	
Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario.	
Consumo de uso doméstico	
Se establece un consumo mínimo de 20 m³ al trimestre al que corresponden 5,37 €.	
Para consumos superiores a 20 m³	
De 21 a 40 m³	0,43 € desde el primer m³
De 41 a 60 m³	0,47 € desde el primer m³
Más de 61 m³	0,59 € desde el primer m³
Consumo de uso comercial, industrial, de servicios y otros	
Se establece un consumo mínimo de 20 m³ al trimestre al que corresponden 9,58 €.	
Para consumos superiores a 20 m³	
De 21 a 60 m³	0,59 € desde el primer m³
Más de 61 m³	0,72 € desde el primer m³
Consumo de uso obras y construcciones	
Se establece un consumo mínimo de 20 m³ al trimestre al que corresponden 9,58 €.	
Para consumos superiores a 20 m³	
De 21 m³	0,72 € desde el primer m³

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

Artículo 1º Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 20.1.b y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se establece la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º Hecho imponible	
Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por esta entidad local de los siguientes servicios facultativos:	
a) La comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada, en los términos establecidos en las normas reguladoras de la contratación administrativa.	

b) La comprobación del cumplimiento, durante la ejecución de la obra, de las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas reglamentarias.

Artículo 3º Obligados tributarios

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que sean adjudicatarios de obras del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen en relación con las cuales se preste el servicio gravado por misma, así como los solicitantes de la licencia de primera ocupación.

Artículo 4º Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Devengo

La Tasa se devengará cuando se realicen las actuaciones administrativas de comprobación y vigilancia que constituyen el fundamento del hecho imponible.

Artículo 6º Base imponible

La base imponible de esta Tasa estará constituida por el importe de la ejecución material que figure en la relación valorada así como en la certificación expedida por el director de obra.

Artículo 7º Tipo de gravamen y cuota tributaria

1.- El tipo de gravamen a aplicar estará en función del presupuesto de ejecución material de la obra contratada.

2.-Cuando el hecho imponible consiste en la comprobación de las prescripciones establecidas en materia de seguridad, tal como se define en el artículo 2.b de la presente Ordenanza, el tipo de gravamen será del 1,25% del presupuesto de ejecución material.

3.-Si el hecho imponible se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 2.a) los tipos de gravamen a aplicar serán los siguientes:

a) Si la dirección de las obras está formada por un Ingeniero o Arquitecto y por un Ingeniero técnico o Arquitecto técnico:

Presupuesto ejecución material	Tipo de gravamen
Desde 0,00 € hasta 60.000,00 €	5,60%
Desde 60.000,01 € hasta 150.000,00 €	5,25%
Desde 150.000,01 € hasta 300.000,00 €	5,00%
Desde 300.000,01 € hasta 600.000,00 €	4,82%
Desde 600.000,01 € hasta 900.000,00 €	4,55%
Desde 900.000,01 € hasta 1.200.000,00 €	4,20%
Desde 1.200.000,01 € hasta 1.500.000,00 €	3,77%
Desde 1.500.000,01 € en adelante	3,15%

b) En el supuesto de que la dirección de obras sólo sea ejercida por un facultativo, el tipo de gravamen a aplicar será el 60% del establecido en la tarifa anterior.

c) La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. En el supuesto de que, en un tramo, la cuota resultante a abonar sea de menor cuantía que la máxima del tramo inferior, será ésta la cuota a abonar por el sujeto pasivo.

Artículo 8º Gestión, liquidación e ingreso de la Tasa

1.-La liquidación de esta Tasa se efectuará por los Servicios de Rentas del Ayuntamiento, previa comunicación de los datos necesarios por parte del Negociado de Contratación o Servicios Técnicos correspondientes, y se practicará en cada certificación de obra que se someta a la aprobación de los órganos competentes de esta entidad local.

2.-El acto o acuerdo de aprobación de la certificación de obra comprenderá también la aprobación de la tasa por dirección e inspección de obras y al proceder al pago de la certificación, se practicará la correspondiente retención de la Tasa.

Artículo 9º Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final 1ª

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición Final 2ª

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16,1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia de la Secretaría de la Corporación.

2746

QUINTANA DEL MARCO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, ha aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44, de fecha 5 de marzo de 2009, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I.- Impuestos directos	64.100,00
Capítulo II.- Impuestos indirectos	1.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	22.600,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	119.500,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	25.400,00
Total presupuesto de ingresos	232.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I.- Gastos de personal	81.900,00
Capítulo II.- Bienes corrientes y serv	94.300,00
Capítulo III.- Gastos financieros	1.600,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	700,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	30.100,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	18.000,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	6.000,00
Total presupuesto de gastos	232.600,00€

También y a los efectos de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo, que se compone de la siguiente forma:

Personal funcionario

Denominación: Secretaría-Intervención.

Escala: Habilitación de carácter estatal.

Dotación: Una.

Vacante: Cero.

Situación: Propiedad.

Grupo: A1/A2.

CD: 26.

F.Provisión: Concurso.

Funciones: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupues-

taria y las de contabilidad. Gestión del padrón de habitantes y de los padrones de los diversos tributos del Ayuntamiento, confección de nóminas y cotizaciones sociales a cargo del empleador.

Personal Laboral

Denominación: Alguacil-Notificador.

Dotación: Una.

Vacante: Cero.

Grupo: 6.

Situación: Propiedad.

F. Provisión: Concurso.

Funciones: Notificación de documentos administrativos, atención al público y limpieza de las oficinas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quintana del Marco, 26 de marzo de 2009.-El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

2826

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por doña María Ángeles García Traperó se ha solicitado el cambio de titularidad del bar denominado Bar Mesón Laguna, para la actividad de bar cat. especial, que se pretende desarrollar en Laguna de Negrillos, calle Donantes de Sangre, nº 4, antes a nombre de Ángel Merino Losada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 18 de marzo de 2009.-El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

2557

12,00 euros

VALDEPOLO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras denominadas "Pabellón cubierto para instalaciones deportivas y almacén municipal financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

Tipo de administración: Administración Local

Actividad: Servicios de Carácter general

Denominación: Ayuntamiento de Valdepolo

Tipo de entidad adjudicadora: Órgano de contratación

2.- Datos de la entidad.

Identificadores de la entidad: P-2418300F

Dirección postal: Cl. Carretera s/n 24930 Quintana de Rueda - León

Teléfono: 987 337 203

Fax: 987 337 201

Correo electrónico: secretario@aytovaldepolo.es

Órgano de contratación: Pleno Municipal

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto oferta económica más ventajosa (varios criterios)

4. Precio del contrato.

Precio 220.319,83 euros y 35.251,17 euros de IVA

5. Acuerdo de adjudicación provisional:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Pabellón cubierto para instalaciones deportivas y almacén municipal", a la empresa Ryal Construcción e Ingeniería SL, por el precio de doscientos veinte mil trescientos diecinueve euros, con ochenta y tres céntimos de euro (220.319,83 €), y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y un euros con diecisiete céntimos de euro (35.251,17 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la ejecución de las obras indicadas en el plazo de 4 meses, con las mejoras y empleo de personal que ha sido ofertado por la empresa, de acuerdo con las consideraciones que se han expuesto y motivado en la propuesta de la Mesa de contratación.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a don Rafael Francisco Pérez Martínez, en representación de la adjudicataria provisional del contrato, para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valdepolo, presente la documentación que se relaciona en la cláusula 29 del PCAP justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el perfil de contratante.

Quintana de Rueda, 27 de marzo de 2009.-El Alcalde, Santiago Maraña González.

2845

88,00 euros

LA ERCINA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2009, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2009, el mismo se expone al público, por espacio de 15 días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 24 de marzo de 2009.-El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

2884

1,60 euros

VILLAMAÑÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación camino del Cementerio en Villamañán, camino entre el consultorio y la iglesia en Villacalbiel-San Esteban y adecuación entorno exterior del tanatorio de Villamañán", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villamañán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación camino del Cementerio en Villamañán, camino entre el consultorio y la iglesia en Villacalbiel-San Esteban y adecuación entorno exterior del tanatorio de Villamañán.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 107.722,62 euros y 17.235,62 euros de IVA.

5.Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 18 de marzo de 2009.
- b) Contratista:Antonio Sánchez Domínguez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.722,62 euros y 17.235,62 euros de IVA.

Villamañán, 18 de marzo de 2009.–El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

2882 25,60 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Renovación de alumbrado público en Villamañán”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamañán.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/2009.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de alumbrado público en Villamañán.

- 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Precio del contrato.

Precio 91.236,86 euros y 14.597,90 euros de IVA.
- 5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 18 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Cabrerros Vidal S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 91.236,86 euros y 14.597,90 euros de IVA.

Villamañán, 18 de marzo de 2009.–El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

2883 22,40 euros

TORENO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Torero cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de doña Trinidad González Arias, con DNI 71.487.669 N, que solicita licencia de obras de rehabilitación, reforma de construcciones existentes en zona situada fuera de terreno urbanizable con referencia catastral 001500300QH030001 LD, términos del pueblo de Librán, de este municipio de Torero (León).

Torero, 26 de marzo de 2009.–El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

2881 12,80 euros

SAHAGÚN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en “Afirmado y pavimentación viales camping y acceso y aparcamiento a polideportivo municipal”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sahagún.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: “Afirmado y pavimentación viales camping y acceso y aparcamiento a polideportivo municipal”.
 - d) Perfil del contratante: www.aytosahagun.es.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Precio del contrato.

Precio 63.832,24 euros, y 10.213,16 euros IVA.
 - 5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Aglomerados León S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.832,24 euros, y 10.213,16 euros de IVA.
- Sahagún, 26 de marzo de 2009.–El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

2878 23,20 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en “Remodelación del coso taurino para recinto de espectáculos y usos múltiples en Sahagún”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sahagún.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Remodelación del coso taurino para recinto de espectáculos y usos múltiples en Sahagún.
 - d) Perfil del contratante: www.aytosahagun.es.
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - 4. Precio del contrato.

Precio: 139.411,41 euros y 22.305,83 euros de IVA.
 - 5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Moral Calvo S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 139.411,41 euros y 22.305,83 euros de IVA.
- Sahagún, 26 de marzo de 2009.–El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

2880 23,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009 se nombra al Primer Teniente de Alcalde don Jesús García Flórez para que sustituya por ausencia al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre durante los días 27 de marzo a 6 de abril de 2009, ambos inclusive, delegándole al efecto la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Delegación que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F.

Villaquilambre, 24 de marzo de 2009.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2855

CARRACEDELO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y, formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

-Don Belisario Sobredo Farelo solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de fábrica artículos carpintería metálica, con emplazamiento en la calle Santiago, 39 de Villadepalos.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 25 de marzo del 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.

2876

16,80 euros

SOTOYAMÍO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de marzo de 2009, se adoptó acuerdo de adjudicación provisional del contrato de obras "Renovación red de distribución de agua y de paseo la Magdalena-Garaño" del Fondo Estatal de Inversión Local, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Soto y Amío.
2. Objeto del contrato: Renovación red de distribución de agua y de paseo La Magdalena-Garaño.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de la licitación: Ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis con veintinueve euros (153.186,21 €) y el Impuesto sobre el Valor Añadido de veinticuatro mil quinientos nueve con setenta y nueve euros (24.509,79 €).
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Presa Ibáñez SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 153.186,21 euros y 24.509,79 euros de IVA.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Soto y Amío, 19 de agosto de 2008.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

2873

22,40 euros

* * *

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, dictaminó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los documentos señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho

más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se entenderán interesados, las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

Soto y Amío, 26 de marzo de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

2872

VEGACERVERA

Por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2009, resultó aprobada la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización travesía carretera León-Collanzo y acondicionamiento exterior de edificio público (rocódromo), en Vegacervera, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como del artículo 9.1.b del Real Decreto-Ley 9/2008, de 20 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Urbanización travesía carretera León-Collanzo y acondicionamiento exterior de edificio público (rocódromo), en Vegacervera.
 - c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio del contrato.
Precio 41.606,49 €, IVA incluido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: Pleno de 10 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Hermanos Presa SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 41.606,49 €, IVA incluido.

Vegacervera, 27 de marzo de 2009.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2904

49,60 euros

* * *

Por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2009, resultó aprobada la adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de la plaza La Peral en Vegacervera, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como del artículo 9.1.b del Real Decreto-Ley 9/2008, de 20 de noviembre:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación de la plaza La Peral en Vegacervera.
 - c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio del contrato.
Precio 20.860,51 €, IVA incluido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: Pleno de 10 de marzo de 2009.

b) Contratista: Asfaltos Vidal Ferrero SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.860,51 €, IVA incluido.

Vegacervera, 27 de marzo de 2009.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2905

46,40 euros

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2008 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE, SARRIEGOS Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER)

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 26 de marzo de 2009 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al cuarto trimestre del año 2008 de León, Santovenia de la Valdoscina, Villaquilambre, Sarriegos y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter).

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

Periodo voluntario de pago: Del 4 de abril de 2009 al 4 de junio de 2009.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España, presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personalmente en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 26 de marzo de 2009.—La Secretaria, Marta M^a Fuertes Rodríguez.

2825

48,00 euros

BIERZO OESTE

Don Manuel Fernández Rodríguez, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de mesón-bar, con emplazamiento en la Ctra. Nacional VI, s/n, de la localidad de Vega de Valcarce (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Vega de Valcarce, 16 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M.^a Luisa González Santín.

2792

14,40 euros

MANSURLE

Advertido error en la publicación de 18 de marzo de 2009, en relación con resolución de Presidencia, para publicación lista definitiva de admitidos y fijación de fecha para realización de ejercicios en relación con el concurso-oposición para provisión mediante nombramiento en propiedad de una plaza de encargado de brigada incluida en la plantilla de personal de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, a continuación se detalla el error apreciado y su corrección:

En los aspirantes admitidos, donde dice: José María Fernández Merino, debe decir Jose María Merino Fernández.

Valencia de Don Juan, 18 de marzo de 2009.—El Presidente de Mansurle, José Jiménez Martínez.

2708

10,40 euros

Juntas Vecinales

ARINTERO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Arintero, con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2009, el proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos, y Acciones de la entidad local menor de Arintero, se abre un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de esta Junta Vecinal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

Arintero, 14 de marzo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Luis González.

2400

3,00 euros

BAÑUNCIAS

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 19 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la "Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en la población de Bañuncias".

Las modificaciones aprobadas inicialmente son las siguientes:

"Tarifa trimestral por suministro de agua a todo tipo de inmuebles:

- Cuota trimestral de mantenimiento por enganche a la red de agua	5,00 €
- Por consumo de hasta 30 m ³ al trimestre	0,25 € el m ³
- Por consumo desde 30 m ³ hasta 65 m ³ al trimestre	0,35 € el m ³
- Por consumo desde 65 m ³ en adelante al trimestre	0,60 € el m ³

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 R.D. Legislativo 2/2004, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar en la Presidencia de la entidad el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, quedando aprobadas las modificaciones referidas sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Banuncias, 9 de marzo de 2009.-El Presidente, Marciano Pérez González.

2157 5,00 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

La Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, efectuar la venta de setecientos chopos canadienses sitos en el paraje del Ramayal, de su término municipal, siendo las condiciones más sobresalientes:

Objeto: Subasta de setecientos chopos canadienses, por importe de nueve mil euros al alza.

Sistema: Subasta procedimiento abierto.

Plazo: Tres meses para la corta después de la adjudicación.

Fianza: El 4 por 100 del remate de adjudicación.

Presentación de ofertas: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de plicas: Al tercer día posterior a la finalización del plazo de presentación de plicas, y a las 14.00 horas.

Castrillo de la Valduerna, 4 de marzo de 2009.-El Presidente (ilegible).

2052 14,40 euros

ARALLA DE LUNA

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-10.535

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.535.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Aralla de Luna.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas o del CIF en el caso de las personas jurídicas. Aquella proposición a la que le falte alguna documentación quedará anulada.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los

diez días hábiles (ni domingos ni festivos), contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto. Al precio de remate se le añadirán los costes de la tramitación de la subasta.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sea aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional a mejor postor. Si hubiese empate se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don con domicilio en (calle, plaza) número C.P. localidad provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número, en nombre propio o en representación de cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del Pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.535, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, la cantidad de (en número y letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.535

Titular: Junta Vecinal de Aralla de Luna

Ayuntamiento: Sena de Luna

Terrenos: Montes de U.P 161 terrenos comunales y fincas particulares

Localidades: Aralla de Luna

Superficie: 1.038 ha

PLAN CINEGÉTICO

Año/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Rebeco	1 MT 1 MS	1 MT 1 MS	1 MT 1 MS	1 MT 1 MS	1 MT 1 MS
Corzo	3 MT 2 MS	3 MT 2 MS	3 MT 2 MS	3 MT 2 MS	3 MT 2 MS
Jabalí	5 ganchos				
Perdiz roja	18	18	18	18	18
Liebre	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	12	12	12	12	12
Becada	10	10	10	10	10
Zorzales	6	6	6	6	6
Anátidas	6	6	6	6	6
Tórtola	4	4	4	4	4

MT Macho trofeo
MS Macho selectivo
H Hembra

Precio base anual= 6.534 €

Precio índice anual = 13.068 €

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 18 horas
Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Aralla de Luna
2307 80,00 euros

OTERO DE NARAGUANTES

Expuesta al público por plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto para 2009 y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2009, se eleva aquella a definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se inserta el siguiente Resumen por capítulos.

EJERCICIO ECONÓMICO 2009

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	
Total capítulo	90.500,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	
Total capítulo	7.000,00
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	
Total capítulo	20.500,00
Total ingresos	118.000,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos Personal	
- Gastos representación	700,00
- Personal Laboral	7.300,00
Total capítulo	8.000,00
Capítulo 2.- Bienes y Servicios	
Total capítulo	10.000,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	
Total capítulo	36.623,20
Capítulo 6.- Inversiones	
Total capítulo	63.376,80
Total gastos	118.000,00

Con arreglo al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra este acuerdo se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y por los interesados y motivos que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto citado.

Otero de Naraguantes, 20 de marzo de 2009.—El Presidente, Eugenio Neira González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Otero de Naraguantes, 23 marzo de 2009.—El Presidente, Eugenio Neira González. 2821

SAHELICES DEL PAYUELO

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2008 en sesión de la Junta Vecinal de fecha 27 de enero de 2009, se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	40.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	99.975,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	41.155,00
Total ingresos	181.130,00

GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes o de servicios	122.330,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	300,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	57.400,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1.100,00
Total gastos	181.130,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Sahelices del Payuelo, 25 de marzo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Riol Panera. 2822

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 305/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Centro de Seccionamiento y línea subterránea de M.T., doble circuito, de alimentación al mismo, para dar servicio a las instalaciones del futuro Cuartel de la Guardia Civil nº 6 en la población de La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 21 de agosto de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de Centro de Seccionamiento y línea subterránea de M.T. doble circuito; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

fecha 19 de enero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y Centro de Seccionamiento para alimentación a Cuartel de la Guardia Civil, en La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 350 metros. Entrancará en la línea "Valverde de la Virgen", discurrirá por calle La Tablada, plaza de los Cuatrocientos y calle San Javier, y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Jesús González Martín, con fecha

junio de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Fernando Bandera González.

2470

84,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 9 de marzo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 03 1 09 000004

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 241018302263 0521	VILLARRAGA LOZANO BETTY PL POLIDEPORTIVO 4 BJ B – 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 09 000509293	24 01 08 00210283 24 03
07 241016077428 0611	GORANOV HRISTOV NENO CL SAN VICENTE 4 – 24206 CARBAJAL DE FUENTES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000379658	24 03 08 00353529 24 03
07 241017718041 0611	LEBLANE --- EL MEHDI CR DE SANTANDER 0 – 24320 SAHAGUN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000380264	24 03 08 00353832 24 03
07 480077005834 0611	MUÑOZ PRIETO FAUSTO CL LAS ESCUELAS 0 – 24766 VILLAMONTAN DE LAVA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000380466	24 03 08 00354337 24 03
07 241002411744 0521	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS CL SAN JULIAN 10 – 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000421589	24 03 09 00031234 24 03
07 240038400055 0521	VUELTA VILLAFANE FELIPE CL REAL 9 – 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000421993	24 03 09 00035476 24 03
07 240057049620 0521	BLANCO VALLE JUAN MANUEL CL LAS CUEVAS 0 – 24232 ARDON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000434323	24 03 09 00037500 24 03
07 240057783988 0521	FERNANDEZ GONZALEZ LUIS JAVIER LG PUEBLA DE LILLO 0 – 24855 PUEBLA DE LILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000434424	24 03 09 00037601 24 03
10 24105476969 0111	NUEVA DIMENSION HOST ELERA, S.L. CT ADANERO-GIJON S/N 0 – 24290 MATALLANA DE VALMADR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000434626	24 03 09 00037803 24 03
07 240062941358 0521	MARTINEZ REDONDO JUAN ANTONIO CL TENAADA 29 – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000437454	24 03 07 00300352 24 03
07 241016121278 0521	PENCHOV STOYKOV TRIFON LG RIAÑO 0 – 24900 RIAÑO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000437858	24 03 08 00311392 24 03
07 241016816446 0611	RACHOV --- IVANOV CL REAL 0 – 24342 CALZADA DEL COTO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000544659	24 03 09 00039419 24 03
07 240046252914 0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000545568	24 03 09 00040328 24 03
10 24105300046 0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 – 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000676823	24 03 08 00353024 24 03
07 240051067548 0611	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO ALFONS CL SAN ANTONIO 1 – 24161 LLAMAS DE RUEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000676924	24 03 08 00353125 24 03
07 241014922522 0611	VALKOV MARINOV RACHO CL LOGAR 30 1 A – 24887 TARANILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000677126	24 03 08 00353327 24 03
10 24105025214 1211	FLORES MORAN AURORA MARIA PZ SAN PEDRO 2 – 24717 LAGUNAS DE SOMOZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000677934	24 03 08 00354539 24 03
07 380043548227 2300	SOSA HERNANDEZ JOSE MARIA LG PARAJE DEVILLAHIERRO 0 – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000678035	24 03 08 00354640 24 03
10 24103404708 0111	ALONSO ESCUDERO SDAD CIVIL TR SOPENA 6 – 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 000792617	24 03 09 00056900 24 03
10 24100553110 0111	LUMINOSOS LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 2,5 0 – 24226 VILLATURIEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 09 000387338	24 03 08 00318264 24 03
07 240060054701 0521	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL CL LOPE DE VEGA 6 2º C – 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000284476	24 03 07 00068966 24 03
10 24103445124 0111	CONSTRUCCIONES ABEL PUENTE, S.L. CL EL ESCRIBANO 27 – 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000289227	24 03 08 00156394 24 03
07 240058629306 0521	LOPEZ REY RAFAEL AV CONSTITUCION 99 – 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000380062	24 03 07 00351781 24 03
07 321005843994 0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA CL CORNION 4 1º B – 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000380870	24 03 08 00038075 24 03
10 24102781379 0111	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002, S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 – 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381072	24 03 07 00249024 24 03
07 240061427754 0521	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL CL OTONADA 9 – 24231 VILORIA DE LA JURISD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381173	24 01 04 00050224 24 03
10 24103691260 0111	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES, S.L. CT LEON-COLLANZO 32 – 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381375	24 03 08 00274111 24 03
10 24103312152 0111	MARTINEZ SAN MILLAN JOSE MANUEL CL REGUERO 28 – 24252 SAN PEDRO BERCANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381577	24 03 08 00080616 24 03
07 240046871791 0611	PINTO CARREÑO JOSE MARIA AV ANTIBIOTICOS 165 1º DRC – 24192 TROBAJO DEL CERECEDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000381981	24 03 08 00227126 24 03
07 241017879103 0521	RODRIGUEZ BARREALES ESTHER CL LA ERA DE ABAJO 0 – 24342 CALZADA DEL COTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382183	24 03 07 00327937 24 03
07 241017882032 0521	RODRIGUEZ BARREALES ELENA CL LAS ERAS S/N 0 – 24342 CALZADA DEL COTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382284	24 03 08 00006248 24 03
07 240043438601 0521	MARTINEZ TASCON JORGE PRIMITIVO CL MIGUEL HERNANDEZ 5 3º – 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382385	24 01 91 00111475 24 03
10 24105494652 0111	PASTRANA AGUNDEZ MARIA ROSAUR CL PRADOS NUEVOS 6 1 A – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382486	24 01 08 00184621 24 03
07 241009508003 2300	ALONSO QUIÑONES ESME RALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382587	24 03 04 00103540 24 03
10 24103634070 0111	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL CL LOPE DE VEGA 23 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382688	24 03 06 00360242 24 03
07 241000031608 0521	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR CL LA IGLESIA 13 3 B – 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000382890	24 03 08 00270269 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 240050073906	052I	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 90 00009463 24 03
		FERNANDEZ CADORNIGA 7 – 24003 ROBLA (LA)	24 03 313 09 000382991	
07 341003525864	052I	CAÑÓN RODRIGUEZ GUSTAVO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 02 00029421 24 03
		CL MONASTERIO 18 – 24217 VILLALVERDE DE SANDOV	24 03 313 09 000383092	
07 240035493792	061I	VALCUENDE BUENO SERAFIN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 88 00116513 24 03
		RENEO VALDERADUEY 0 – 24327 RENEDE DEVALDERADUE	24 03 313 09 000477264	
07 240052252160	052I	ANTON PRADO FRANCISCO JAVIE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 89 00106537 24 03
		LG CAMINAYO 0 – 24883 CAMINAYO	24 03 313 09 000477365	
07 470036401756	052I	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 05 00020513 24 03
		CL LA IGLESIA, 19 – 24226 MANCILLEROS	24 03 313 09 000478375	
07 240053806281	052I	POMBAR MARTINEZ JUAN CARLOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 05 00143276 24 03
		PO DEL ESLA 1 2 B – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	24 03 313 09 000478577	
07 331025810016	2300	GARCIA MANJON DIEGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 06 00002554 24 03
		CL JOSEFA TORAL, I 3ª IZDA 0 – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 000478678	
10 24104439473	011I	EXPLOTACIONES MULTIPLES DE OCIO,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 06 00338519 24 03
		CL MAYOR 0 – 24150 BARRIO DE NUESTRA SE	24 03 313 09 000479486	
10 24104585276	011I	SANTANAVALDEZ ROSA MARIA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00114234 24 03
		CL PEÑA LARZON 7 I IZ – 24008 LEON	24 03 313 09 000479789	
07 240041547404	052I	ALONSO ARIAS DOMINGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00293884 24 03
		CL LAS ERAS 11 2ª A – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	24 03 313 09 000480395	
07 240062941358	052I	MARTINEZ REDONDO JUAN ANTONIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00300352 24 03
		CL TENAADA 29 – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	24 03 313 09 000480496	
07 240061284274	052I	MELCON MARTINEZ ANTONIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00305911 24 03
		CL MATIAS DIEZ ALONSO 3 5 E – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	24 03 313 09 000480601	
07 240052477785	052I	GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00310658 24 03
		AV DEL PARAMO 16 – 24240 SANTA MARIA DEL PARA	24 03 313 09 000480702	
07 240056962118	052I	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00331775 24 03
		CL HERMINIO RODRIGUEZ DIEZ 29 – 24850 BOÑAR	24 03 313 09 000480803	
07 241005270517	052I	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00348145 24 03
		CL INDUSTRIA 1 I C – 24195 VILLOBOISPO DE LAS R	24 03 313 09 000480904	
07 241013173690	061I	YORDANOV DULICHKI GEORGI	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00357744 24 03
		CL NUEVA 53 3 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	24 03 313 09 000481207	
07 470022111030	052I	MENDEZ GARCIA MANUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00091326 24 03
		CL SACRIFICIO 3 – 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	24 03 313 09 000482015	
07 240036975165	072I	BANDERA GONZALEZ VICTOR	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00132348 24 03
		ZZ NO CONSTA 0 – 24890 SAN FELIZ DE TORIO	24 03 313 09 000482217	
07 241013678494	122I	MKHITARYAN --- NUNIK	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00159933 24 03
		UR EL MONTICO 76 – 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	24 03 313 09 000482419	
07 240063121315	052I	ROJANO GONZALEZ MANUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00209948 24 03
		CL GETAFE 7 IT D – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	24 03 313 09 000483328	
10 24105222143	011I	SEMEDO ANDRADE ALIPIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00226520 24 03
		CL LEON FELIPE 9 2 C – 24008 NAVATEJERA	24 03 313 09 000483429	
10 24105160004	011I	CASADO HUERTA S.L.	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00261478 24 03
		CT ADANERO-GIJON KM 290,80 0 – 24290 MATA LLANA DE VALMADR	24 03 313 09 000483934	
10 24103691260	011I	MARMOLERIAS GRUPO RO BLES,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00274111 24 03
		CT LEON-COLLANZO 32 – 24193 VILLAQUILAMBRE	24 03 313 09 000484338	
10 24103691260	011I	MARMOLERIAS GRUPO RO BLES,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00274111 24 03
		CT LEON-COLLANZO 32 – 24193 VILLAQUILAMBRE	24 03 313 09 000484439	
07 241012742850	052I	MOLERO GUTIERREZ RAQUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00275929 24 03
		CL GIRASOL 6 I DCH – 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	24 03 313 09 000484540	
07 240053615820	052I	RIOL ALONSO CARLOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00314022 24 03
		CL ARRIEROS 1 – 24207 MATANZA DE LOS OTERO	24 03 313 09 000485146	
10 24103993172	011I	MERINO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00318365 24 03
		CL LAGUNA DE NEGRILLOS 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 000485247	
07 240048540494	052I	VAZQUEZ CHAMORRO JUAN CARLOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00328873 24 03
		CL CALDERON DE LA BARCA 1 I B – 24193 NAVATEJERA	24 03 313 09 000485550	
07 241014922522	061I	VALKOV MARINOV RACHO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00353327 24 03
		CL LOGAR 30 I A – 24887 TARANILLA	24 03 313 09 000486560	
07 480077005834	061I	MUÑOZ PRIETO FAUSTO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00354337 24 03
		CL LAS ESCUELAS 0 – 24766 VILLAMONTAN DE LAVA	24 03 313 09 000486661	
07 241007699658	2300	PARIENTE GUTIEZ MARIA JESUS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00354741 24 03
		CL ARCO 1 4 B – 24170 ALMANZA	24 03 313 09 000486762	
10 24104497673	011I	FRANCO CORDERO JOSE MANUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00367168 24 03
		CL OLIGOS 67 5 A – 24700 ASTORGA	24 03 313 09 000487469	
07 240015972140	2300	MIGUELEZ GARCIA FELI PE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00370505 24 03
		CT LA BAÑEZA 21 – 24358 VILLORIA DE ORBIGO	24 03 313 09 000487772	
07 240051318334	052I	PEREZ JUAN JOSE LUIS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00370606 24 03
		ZZ NO CONSTA 0 – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	24 03 313 09 000487873	
07 240051318334	052I	PEREZ JUAN JOSE LUIS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00370606 24 03
		ZZ NO CONSTA 0 – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	24 03 313 09 000487974	
07 241000160738	052I	ROBLES ALVAREZ MARIA ANGELES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00370808 24 03
		CL MIGUEL ZAERA 4 – 24007 LEON	24 03 313 09 000488075	
07 241001296547	052I	FERNANDEZ GARCIA JESUS MARIA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00384952 24 03
		CL LEPANTO 26 – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 000489186	
10 24102179171	011I	PRIETO ZAPATERO VICENTE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00389194 24 03
		CL GENERAL BENAVIDES 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 000489388	

TIPO/IDENTIF. RÉG.		REG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10	24102179171	0111 PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000489489	24 03 08 00389194	24 03
07	080472844209	0521 PUENTE GORDALIZA EUGENIO RAUL CL LA CARRETERA 1 – 24820 MATUECA DETORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000489590	24 03 08 00390208	24 03
07	080469736165	0611 AGUNDEZ RUIZ MARIA ASUNCION CL BOÑAR 6 2 HCJ – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000489691	24 03 08 00390511	24 03
07	241018751695	0611 IFERD --- HICHAM CL PIO SANTOS 10 – 24250 MOZONDIGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000489792	24 03 08 00391117	24 03
07	241005440366	0521 PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDESAR 3 A 3 A – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000490402	24 03 09 00006780	24 03
10	24104732695	1211 VALCARCEL GONZALEZ ALBERTO CL SAN JUAN 1 – 24391 ROBLEDOS DE LA VALDON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000490503	24 03 09 00010218	24 03
07	241013843394	2300 BAYO LORDE DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 – 24746 BAÑA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000490604	24 03 09 00010723	24 03
07	240042087671	0721 PEREZ ALMANZA TERESA CL LA ERMITA 13 3º – 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000520613	24 03 91 00235018	24 03
07	070051967189	0521 RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MARIA PZ DE LA ADUANA 1 3 DCH – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000520815	24 03 96 00086021	24 03
07	241000162253	0521 DIOP --- ALIOU CL REAL 30 I E – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000520916	24 03 97 00068668	24 03
10	24102585460	0111 VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR CL NUEVE DE FEBRERO, 9 4º B – 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000521017	24 03 01 00018276	24 03
07	241012980603	2300 GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA DEL VALLE CL GIRASOL, 6 1º DCH – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000521320	24 03 04 00138906	24 03
10	24103632050	0111 ALONSO SANTOS JOSE JAVIER AV MARIANO ANDRES, 193 1º – 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000521421	24 03 05 00001921	24 03
07	241014797432	0611 AMOUHOUN --- MIMOUNA CL RINCONADA 0 – 24930 VILLAHIBIERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000521522	24 03 06 00038425	24 03
10	24104414316	0111 GARCIA GUERRA CRISTINA CL OLIEGOS 41 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000522128	24 03 06 00314065	24 03
10	24104759775	0111 LOPEZ VALLADARES JAVIER CL HERMINIO RODRIGUEZ 1 – 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000522229	24 03 07 00060377	24 03
10	24100791667	0111 CONFORMADOS METALGRA FICOS, S.L. PG INDUSTRIAL LA HERRERA, 11 0 – 24810 SABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000522431	24 03 07 00127974	24 03
07	241015023158	0611 MILENOVA BORISLANOVA SILVANA CL NO CONSTA 0 – 24175 VILLAMOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000522734	24 03 07 00312577	24 03
07	491001444560	0521 BORJA GABARRI JESUS CL BENIGNO GARCIA GONZALEZ 3 – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000523340	24 03 08 00202773	24 03
07	241016678626	0611 KESSASSI --- FATHIA CL EL POZO 16 11 – 24219 VILLASABARIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000523744	24 03 08 00259660	24 03
07	241018465547	0611 MATREVA --- ALEKSANDRA YONK CL IGLESIA 0 – 24239 CIMANES DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000523946	24 03 08 00297450	24 03
10	24103993172	0111 MERINO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CL LAGUNA DE NEGRILLOS 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000524148	24 03 08 00318365	24 03
10	24105300046	0111 TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CL MADRID-CORUÑA 118 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000524754	24 03 08 00353024	24 03
07	381010434523	0521 HERNANDEZ HERNANDEZ PATRICIA CL MAYOR 5 – 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000525764	24 03 08 00381821	24 03
07	241018156763	0611 IVANOV --- PLAMEN MLADENOV CR BENAVENTE 29 – 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000525865	24 03 08 00384346	24 03
07	240061642871	0521 GARCIA GARCIA EMILIA AV LEON 0 – 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000525966	24 03 08 00384851	24 03
10	24102781379	0111 CONSTRUCCIONES GIROLA 2002, S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 – 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526067	24 03 08 00390107	24 03
10	24105288730	0111 XU --- JUNYUE PZ ANTONIO COLINAS 1 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526168	24 03 08 00390410	24 03
07	241001052431	0521 VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A – 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526471	24 03 09 00002336	24 03
07	350057814869	0521 RODRIGUEZ GUERRA ANTONIO JOSE CL LA CAPILLA 16 1 A – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526572	24 03 09 00006982	24 03
07	241016078236	0611 ED-DAUDI --- RABYA CL CALLEJA 2 I DR – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526774	24 03 09 00009612	24 03
07	240055744766	0521 VALLADARES GONZALEZ PABLO ROBERTO UR LOS LLANTALES 30 C – 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526875	24 03 09 00010925	24 03
07	241019104838	0521 BENCISK --- ROLAND CL JULIO DEL CAMPO 11 EN A – 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526976	24 03 09 00011834	24 03
07	171010792458	0521 CASTRO CORTES GERMAN CL BUERO VALLEJO 1 BJA – 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526082	24 01 07 00103253	24 03
07	280282291717	0521 RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLORES AV VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 9 – 24009 VILLACEDRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526183	24 01 09 00006008	24 03
07	240042087671	0721 VILLALIBRE IGLESIAS MANUEL CL EL SOL, 0 – 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526486	24 03 91 00235018	24 03
10	24102953555	0111 VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A – 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526890	24 03 04 00072319	24 03
07	240046436911	0521 GARCIA ROMERO EZEQUIEL ZZ NO CONSTA 0 – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000526991	24 03 04 00086160	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 391013971569	0611	AMRI --- MOHAMED PL GENERALISIMO I I - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000577092	24 03 06 00040445 24 03
07 240061456248	0521	CARBAJO NOGAL CARLOS CL FRONTERA 57 - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000577193	24 03 06 00078740 24 03
10 24103016102	0111	ALVAREZ NISTAL ANGEL AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000577496	24 03 06 00219994 24 03
07 241001141246	0611	MARTIN MARTINEZ JOSE CL EL CANAL 4 I IZQ - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000577702	24 03 06 00252027 24 03
10 24101708117	0111	ELIASVIDALES,S.L. CL JUAN CARLOS I 57 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000579419	24 03 07 00298635 24 03
07 240061284274	0521	MELCON MARTINEZ ANTONIO CL MATIAS DIEZ ALONSO 3 5 E - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000579520	24 03 07 00305911 24 03
07 241001063949	0521	GARCIA JIMENEZ ALFREDO CL HEROES VALDERENES 22 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000579924	24 03 08 00048886 24 03
07 241002458527	0521	LUENGOS MORAN MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24225 CORBILLOS DE LOS OTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000580025	24 03 08 00059394 24 03
07 241017029745	0611	ZHIVKOV MATREY SLAVCHO CL LA IGLESIA 4 - 24239 LORDEMANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000580227	24 03 08 00093750 24 03
10 24004144188	0111	CARPINTERIA BERNESGA ,S.L. TR CARRETERA SANTANDER NAVATEJERA 0 - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000580631	24 03 08 00115271 24 03
07 240062773024	0521	CASAS TORAL CARLOS CL SANTA JOAQUINA DEVEDRUNA 10 3 C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000580732	24 03 08 00121638 24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B - 24800 CISTIERNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000580833	24 03 08 00135681 24 03
07 301038350548	0611	BADRI --- MEHDI CL REAL 18 - 24346 GRULLEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000581136	24 03 08 00159630 24 03
07 240046386892	0521	VALDERREY MARTINEZ FAUSTINO CL REAL, 60 - 24194 VILLACEDRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000581237	24 03 08 00160135 24 03
10 24104964283	0111	SANCHEZ MARCOS NICOLAS FABIAN CL SANTA BARBARA I 2 DC - 24800 CISTIERNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000581338	24 03 08 00164074 24 03
07 241018482826	0611	COSTEA --- GEORGE MARIAS CL FRAY SANTIAGO FRANCO II I G - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000581641	24 03 08 00192568 24 03
07 241014006779	0521	LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000581843	24 03 08 00196107 24 03
10 24105151617	0111	CONTRERAS FORERO REMEDIOS CT LEON 0 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000582045	24 03 08 00226318 24 03
10 24105246593	0111	JIN --- XIANWEI PZ ANTONIO COLINAS I - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000582146	24 03 08 00226722 24 03
07 241011109917	0521	DIEZ FERNANDEZ VANESSA PZ AYUNTAMIENTO I I BJ - 24800 CISTIERNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000582247	24 03 08 00229348 24 03
07 200061895462	2300	MARTINEZ FUERTES VIC ENTE EMILIO CL TRAVESIA EL CAÑO 13 - 24356 HUERGA DE FRAILES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000583156	24 03 08 00249354 24 03
07 241017826054	0611	ABBASSI --- NAIMA PZ ALCALDE D. PEDRO BORRERO 8 - 24237 VILADEMOR DE LA VEG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000583358	24 03 08 00270067 24 03
10 24105112716	0111	SUAREZ CASQUETE ROBERTO CL LA NAMILLA 30 B - 24121 SARRIEGOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000583459	24 03 08 00273202 24 03
10 24103993172	0111	MERINO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CL LAGUNA DE NEGRILLOS 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000584166	24 03 08 00318365 24 03
07 241017492315	0521	STOICA --- VASILE CL JACINTO BENAVENTE 16 I A - 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000584368	24 03 08 00322207 24 03
07 241001335953	0521	SANTAMARTA BLANCO VICTORIA CL REAL 100 - 24166 SAN MIGUEL DE ESCALA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000584570	24 03 08 00329277 24 03
07 241017106436	0611	IBRAHIMI --- ABDELHADI CL COVADONGA 14 I° D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000584772	24 03 08 00333220 24 03
07 240054396264	0521	PRIETO MARCOS JOSE-LUIS CL CERVANTES 3 BJ - 24391 VALVERDE DE LA VIRGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000585378	24 03 08 00343223 24 03
07 241000160738	0521	ROBLES ALVAREZ MARIA ANGELES CL MIGUEL ZAERA 4 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000586590	24 03 08 00370808 24 03
07 241018156763	0611	IVANOV --- PLAMEN MLADENOV CR BENAVENTE 29 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000587402	24 03 08 00384346 24 03
07 240061642871	0521	GARCIA GARCIA EMILIA AV LEON 0 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000587503	24 03 08 00384851 24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000587806	24 03 08 00389194 24 03
07 241001052431	0521	VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A - 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000588210	24 03 09 00002336 24 03
07 241014115200	0611	LYUBENOV GETOV PAVEL CL SANTA ELENA 103 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000588311	24 03 09 00005467 24 03
10 24004696280	0111	FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL EL CUETO I - 24762 SANTA ELENA DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000588917	33 02 94 00012779 24 03
07 240046280701	2300	CUENCA GONZALEZ JOSE MARIA ANTONIO NICOLAS, 105, I° 0 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000593967	24 03 03 00194449 24 03
10 24103428653	0111	XARALEX VALLE,S.L. CR LEON COYANZO, KM.3 0 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000594371	24 03 08 00033025 24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B - 24800 CISTIERNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000594674	24 03 08 00135681 24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG.		NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000595684	24 03 08 00353024	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000596391	24 03 08 00389194	24 03
07 240050073906	0521	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 – 24003 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624380	24 03 90 00009463	24 03
10 24103083291	0111	CASERO JUAREZ OLIVA AV CONSTITUCIÓN 100 BJ – 24600 POLA DE GORDON (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624481	24 03 02 00071251	24 03
07 471001969002	0611	MENA NUÑEZ JOSE LUIS CL FINCA VALDELACRUZ 1 – 24329 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624582	24 03 04 00044027	24 03
07 341003790087	0611	KHALLOUKI --- MUSTAPHA MNVILLADIEGO DE CEA 0 – 24327 VILLADIEGO DE CEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624683	24 03 04 00044330	24 03
07 341003789986	0611	KHALLOUKI --- ABDELAZIZ MNVILLADIEGO DE CEA 0 – 24327 VILLADIEGO DE CEA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624784	24 03 04 00051303	24 03
07 241000636341	0521	MURCIEGO PEÑIN JUAN CARLOS CL CORREOS 10 – 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000624986	24 03 05 00023947	24 03
07 240059293451	2300	CARVALHEIRO SUAREZ JOSE MANUEL CL CEPEDA, 11 0 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000625188	24 03 06 00007305	24 03
07 241015903737	0611	ANID --- MOHAMED PZ GENERALISIMO 1 – 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000625390	24 03 06 00040142	24 03
07 241017170494	0611	KASOUAD --- ABDELHADI AV DOCTOR FLEMING 10 3 D – 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000625693	24 03 07 00268222	24 03
07 240061163026	0721	CASTELLANOS MATILLA URIAS CL MELCHOR CANTARIN 13 – 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000625996	24 03 08 00099410	24 03
07 241017745222	0611	EL KHAYATI --- ABDELHAMID PZ LA CONSTITUCION 2 – 24231 VILORIA DE LA JURISD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626101	24 03 08 00113049	24 03
07 240062773024	0521	CASASTORAL CARLOS CL SANTA JOAQUINA DEVEDRUNA 10 3 C – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626202	24 03 08 00121638	24 03
07 301038350548	0611	BADRI --- MEHDI CL REAL 18 – 24346 GRULLEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626303	24 03 08 00159630	24 03
10 24103559201	0111	EL RECREO DE RESTY, S.L. CL EL MUSEL 9 – 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626505	24 03 08 00181555	24 03
07 240058656998	0521	FERNANDEZ POLANCO RAMON CT LEON-SANTANDER S/N 0 – 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626606	24 03 08 00185292	24 03
10 24104173432	0111	GARCIA GUERRA MARCO ANTONIO CL SENECA 16 – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626808	24 03 08 00226116	24 03
10 24105222143	0111	SEMEDO ANDRADE ALIPIO CL LEON FELIPE 9 2 C – 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000626909	24 03 08 00226520	24 03
07 241012582701	0611	GONZALEZ PASTOR HECTOR CL TRAS LAS CASAS 3 3 IZQ – 24193 VILLOQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000627010	24 03 08 00227429	24 03
10 24105097558	1211	MIRANDA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CT LEON-ASTORGA 7 – 24286 HOSPITAL DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000627111	24 03 08 00228439	24 03
07 240044167010	0521	LOURO PRIETO MARGARITA CL RODRIGUEZ DE CELA 7 2 A – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000627313	24 03 08 00257943	24 03
07 301037407123	0611	JARADI --- SAID CL REAL 3 1 D – 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000627414	24 03 08 00260064	24 03
10 24105300046	0111	TORRADO AMEIJENDA BEGOÑA CT MADRID-CORUÑA 118 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000628222	24 03 08 00353024	24 03
10 24103293257	0613	TORRADO AMEIJENDA JOSE ANTONIO CT MADRID-CORUÑA 241 1º B – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000628424	24 03 08 00354438	24 03
10 24103293257	0613	TORRADO AMEIJENDA JOSE ANTONIO CT MADRID-CORUÑA 241 1º B – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000628525	24 03 08 00354438	24 03
10 24104672879	0111	NIETO MARTINEZ RAFAEL CL OLIEGOS 66 – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000628929	24 03 08 00360300	24 03
10 24105352182	0111	GARCIA BAYON JESUS MIGUEL CL PASEO DE LA ESTACION 2 2 E – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000629131	24 03 08 00367370	24 03
07 240051318334	0521	PEREZ JUAN JOSE LUIS ZZ NO CONSTA 0 – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000629333	24 03 08 00370606	24 03
07 331022391572	0521	JUAN SUTIL RUBEN CT MAYORGA-ASTORGA 20 – 24357 MATALOBOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000629636	24 03 08 00377373	24 03
07 241010339876	0521	GONZALEZ REDONDO LAURA CL CANADA REAL 11 – 24199 MARIALBA DE LA RIBER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000630141	24 03 08 00392026	24 03
07 241014115200	0611	LYUBENOV GETOV PAVEL CL SANTA ELENA 103 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000630242	24 03 09 00005467	24 03
07 241005440366	0521	PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDESAZ 3 A 3 A – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000630343	24 03 09 00006780	24 03
07 241013843394	2300	BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SLÑAS 0 – 24746 BAÑA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000630646	24 03 09 00010723	24 03
07 241016134315	0611	BENHALA --- AHMED LG QUINTANA DE RUEDA 0 – 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000630389	24 03 06 00345791	24 03
07 241015901818	1221	IORGA --- FILOFTEIA CL CERCADO 15 – 24121 SARIEGOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000634591	24 03 07 00204362	24 03
07 240058629306	0521	LOPEZ REY RAFAEL AV CONSTITUCION 99 – 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000634793	24 03 07 00351781	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 0006356413	24 03 08 00389194	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000656514	24 03 08 00389194	24 03
07 080469736165	0611	AGUNDEZ RUIZ MARIA ASUNCION CL BOÑAR 6 2 HCJ - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000656615	24 03 08 00390511	24 03
07 241017310641	0611	EL FAHIM --- MOHAMED AV ORBIGO 10 - 24286 PUENTE DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000656716	24 03 09 00002033	24 03
07 241005440366	0521	PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDESAZ 3 A 3 A - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000656918	24 03 09 00006780	24 03
07 350057814869	0521	RODRIGUEZ GUERRA ANTONIO JOSE CL LA CAPILLA 16 I A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000657019	24 03 09 00006982	24 03
07 240046871791	0611	PINTO CARREÑO JOSE MARIA AV ANTIBIOTICOS 165 1º DRC - 24192 TROBAJO DEL CERECEDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000686422	24 03 08 00227126	24 03
07 241014006779	0521	LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000688139	24 03 08 00196107	24 03
10 24103691260	0111	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES, S.L. CT LEON-COLLANZO 32 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 000688745	24 03 08 00274111	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000611852	24 03 08 00389194	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000611953	24 03 08 00389194	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000612054	24 03 08 00389194	24 03
07 241013843394	2300	BAYO LORDEN DANIEL ZZ SIN SÑAS 0 - 24746 BAÑA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000645602	24 03 09 00010723	24 03
10 24101003350	0111	CLECE S.A. ZZ NO CONSTA 0 - 24815 SORRIBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000692785	24 03 08 00258852	24 03
10 24101003350	0111	CLECE S.A. ZZ NO CONSTA 0 - 24815 SORRIBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000692886	24 03 08 00258852	24 03
10 24004696280	0111	FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL DOCTOR PALANCA, 31 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 09 000752504	33 02 94 00012779	24 03
07 241002988892	0521	SANTOS CABELLO MIGUEL ANGEL CL GENERAL BENAVIDES 11 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000225872	24 03 08 00260468	24 03
07 451007227343	0521	GONZALEZ MARCOS ALBERTO CL CARRETERA LEON ASTORGA 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000242343	24 03 08 00321496	24 03
07 241001612607	0521	GARMON FERNANDEZ JUAN CARLOS CL MEDIAVILLA 3 - 24762 SANTA ELENA DE JAMUZ	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000275584	24 03 08 00310483	24 03
07 240048540494	0521	VAZQUEZ CHAMORRO JUAN CARLOS CL CALDERON DE LA BARCA 11 B - 24193 NAVATEJERA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000332370	24 03 08 00328873	24 03
07 241010128395	0521	REMIS BUSTO ADRIAN CL EL PUENTE 10 I D - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000449679	24 03 06 00187763	24 03
10 24105393410	0111	NUEVO ESTILO NUEVA IMAGEN, COM.B. PZ SAN MIGUEL 12 BJ - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000598415	24 03 08 00295935	24 03
07 241010418890	0521	ALONSO --- MARIELVA PZ ROMERO ROBLEDO 5 4 D - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000727343	24 03 08 00275727	24 03
07 350057814869	0521	RODRIGUEZ GUERRA ANTONIO JOSE CL LA CAPILLA 16 I A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 09 000737649	24 03 09 00006982	24 03
07 241000081825	0521	VALDEON SUAREZ FRANCISCO JAVIE CL RABANAL 8 - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 09 000335606	24 03 05 00125492	24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 I B - 24800 CISTERNA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 000608317	24 03 08 00135681	24 03
07 241000160738	0521	ROBLES ALVAREZ MARIA ANGELES CL MIGUEL ZAERA 4 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 000608721	24 03 08 00370808	24 03
10 24102179171	0111	PRIETO ZAPATERO VICENTE CL GENERAL BENAVIDES 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 000609024	24 03 08 00389194	24 03
07 241014115200	0611	LYUBENOV GETOV PAVEL CL SANTA ELENA 103 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 000670557	24 03 09 00005467	24 03
07 200047230274	0521	VILLANUEVA OREJA JOSE MANUEL CT HOSPITAL- CASTRILLO 11 - 24356 SAN PEDRO DE PEGAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 004373958	24 03 07 00129489	24 03
07 040035200303	0521	MARTINEZ ROBLES JOSE LUIS TR LA FRAGUA 2 BJ - 24228 CORBILLOS DE LA SOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000204755	24 03 08 00144775	24 03
07 070054040565	0521	ROBLES VAZQUEZ MARIA LUISA CL VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES 111 - 24009 VILLACEDRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000250427	24 01 05 00004781	24 03
07 241005321643	0521	PRADA FERNANDEZ EVA AV FERNANDEZ LADREDA 2 4º A - 24005 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000335202	24 03 08 00324328	24 03
10 24103632050	0111	ALONSO SANTOS JOSE JAVIER AV MARIANO ANDRES, 193 1º - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000338737	24 03 05 00001921	24 03
07 241012742850	0521	MOLERO GUTIERREZ RAQUEL CL GIRASOL 6 I DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000362884	24 03 08 00275929	24 03
07 241014762773	0521	FERNANDEZ RUIZ JOSE ANGEL CL CACTUS 7 - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000396735	24 03 08 00135176	24 03
07 081127891414	0521	CORDERO PEREZ ALEJANDRO CL SAN FELIX, S/N 0 - 24764 SAN MAMES DE LA VEGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000400573	24 03 09 00005366	24 03
07 241003819355	0521	VILLA ALVAREZ OSCAR CL BENIGNO GONZALEZ 12 - 24195 VILLOBIPO DE LAS R	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000659847	24 03 08 00062529	24 03
07 070054040565	0521	ROBLES VAZQUEZ MARIA LUISA AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 90 - 24231 CEMBRANOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000660554	24 01 05 00004781	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 241000326042	0521	MIGUELEZ ORDOÑEZ DAVID CL JUNCAL 21 B J - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000697435	24 03 08 00275424	24 03
07 241018174951	0611	MONYR --- KHALID CL LA FUENTE 10 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000745329	24 03 09 00005770	24 03
07 131012061812	0521	CIORTAN --- ION DANIEL CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 B J C - 24193 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 000753615	24 01 07 00084358	24 03
07 241016134315	0611	BENHALA --- AHMED LG QUINTANA DE RUEDA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 000747450	24 03 06 00345791	24 03
07 240060936791	0521	FERNANDEZ PRIETO RICARDO CL LA ROTELA 13 - 24391 VILLANUEVA DEL CARNE	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 000352982	24 03 06 00290524	24 03
07 280428372707	0521	MAGALLON LOPEZ MARIA PILAR CL PEREGRINO 4 2º B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 000498583	24 03 08 00157004	24 03
10 24103691260	0111	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES, S.L. CT LEON-COLLANZO 32 - 24193 VILLAQUILAMBRE	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.TGSS 24 03 980 09 000757049	62 24 08 00122016	24 03
10 28148188106	0111	SACRISTAN HERNANDEZ JESUS EMIL CL ORTEGAY GASSET 6 B J B - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 000439575	62 24 08 00058762	24 03
10 24105393410	0111	NUEVO ESTILO NUEVA IMAGEN, COM.B. PZ SAN MIGUEL 12 B J - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 000550925	62 24 08 00083216	24 03
10 24105244977	0111	COBRASER, S.L. CT LEON-BENAVENTE, KM.9,5-NAVE 1 0 - 24231 ONZONILLA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 000553955	62 24 08 00075536	24 03
07 131012061812	0521	CIORTAN --- ION DANIEL CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 B J C - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 000738255	62 24 08 00062196	24 03
07 241011119516	0521	FERREIRA ABRANCHES JORDAO LUIS FILIPE CM DE SANTIAGO 76 2 IZQ - 24226 VILLARENTE	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 000763820	62 24 08 00045022	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 I 09 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219 161	987 219 173
		2379		1.733,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 3 de marzo de 2009.–El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 I 09 000003

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 24104985909	0111	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLINASECA, S.L. CT DE LOMBILLO, S/N 0 - 24413 MOLINASECA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 24 02 212 09 000438464	24 02 08 00158131	24 02
07 240052279139	0521	SORIANO FERNANDEZ GLORIA AMOR CL EL CAMPO 34 I DCH - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000196166	24 02 09 00008315	24 02
07 320045582428	0521	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL TRAVESIA COMPOSTILLA 4 3º B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000227387	24 02 09 00010234	24 02
10 24104153224	1211	VEGA NUEVO LUIS CL MARCELO MACIAS 13 3º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000227488	24 02 09 00010335	24 02
07 241014530478	0521	SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000227791	24 02 09 00010638	24 02
07 241002556739	0721	VIÑAS PRIETO RAQUEL LOURDES CL LA ERMITA, 18 - 24410 MAGAZ DE ABAJO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000234865	24 02 09 00011143	24 02
07 240059913746	0521	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL CL MATEO GARZA 19 3 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000234966	24 02 09 00011244	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 24103888492	0111	CONTRATAS ANDRADE, S.L. CT N-535, KM 1,700 LAS CHANAS 0 – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000235067	24 02 09 00011446 24 02
10 24101914948	0111	COELLO CORTES MARIA MERCEDES CL ANGEL BLANCO SAN MARTIN 34 9 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000235168	24 02 09 00011547 24 02
10 24105146866	0111	LOSAS Y PIEDRAS, S.L. CL SANTA BEATRIZ DE SILVA 20 3º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000235269	24 02 09 00011749 24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRIS DAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000235370	24 02 09 00011850 24 02
10 24104572041	1211	RODRIGUEZ GARCIA OLEGARIO TR REYES CATOLICOS, 6 1º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000235572	24 02 09 00011951 24 02
07 240054486800	0521	SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS CR NACIONAL VI 391 – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000236077	24 02 09 00012456 24 02
07 240056220369	0521	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL VALENTIN GARCIA YEBRA 12 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000236279	24 02 09 00012658 24 02
07 240059209080	0521	VAAMONDE PRIETO FRANCISCO JAVIE CL GENERAL VIVES 58 9º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000236380	24 02 09 00012759 24 02
07 240061565877	0521	DIEGUEZ ALVAREZ SANTIAGO AV DE GALICIA 299 5º – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000236481	24 02 09 00012860 24 02
07 241011132347	0521	MARTINEZ MARTINEZ VANESA CL ANDRÉS VILORIA 2 1 A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000236885	24 02 09 00013163 24 02
07 241018679351	0521	SIMUT --- MARIAN LAURENTI CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 3 2 IZQ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000237087	24 02 09 00013264 24 02
07 241018940140	0521	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO JORGE AV FERROCARRIL 25 2º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000237188	24 02 09 00013365 24 02
07 241018940241	0521	AZEVEDO --- ANTONIO MANUEL AV FERROCARRIL 25 2º C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000237289	24 02 09 00013466 24 02
07 241019020669	0521	GAFITA --- GAVRIL VIOREL CT MOLINASECA 18 3 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000237390	24 02 09 00013567 24 02
07 241019144547	0521	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO MIGUEL CL EMBALSE DE PEÑARRUBIA 1 6 A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000237491	24 02 09 00013668 24 02
07 030082229459	0521	ALVAREZ CASTELLANO FERNANDO AV GENERAL ARROYO JALON 53 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000268817	24 02 09 00013870 24 02
10 24105291558	0111	YESOS BIERZO 2007, S.L. CL LA MATA 0 – 24319 NOCEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000269120	24 02 09 00014476 24 02
07 240054939969	0521	SANTOS MOUTINHO CAMILO AUGUSTO CL CARRAL 1 – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000297008	24 02 09 00002150 24 02
10 24105084121	0111	CONSTRUCCIONES CUA 2007, S.L. AV DE LA PUEBLA 24 EN – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000318832	24 02 08 00201981 24 02
10 24105063408	0111	HOGALIA, S.L. CL FUEROS DE LEON 3 BJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000318933	24 02 09 00016496 24 02
07 240049051665	0521	LOUZAO PRIETO JOSE MANUEL CL SITIO DE NUMANCIA 5 2º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000320650	24 02 09 00018116 24 02
07 241014293840	0521	LOUZAO URBANO MARIA ROSA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000321862	24 02 09 00019328 24 02
10 24104250224	0111	IREYA PINTURA, S.L. BO DE ARRIBA 8 – 24412 CABAÑAS RARAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000322670	24 02 09 00020338 24 02
07 240054761632	0521	LAGO LOBATO JULIO CL SAN GENADIO 14 BAJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000376123	24 02 09 00022863 24 02
07 240062268826	0521	DIAZ DIAZ JUAN CARLOS CL GENERAL VIVES 13 3º IZQ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000390368	24 02 09 00023166 24 02
07 241015044073	2300	BRAZ --- MARIA OTILI A CL RIO ESLA 3 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000390570	24 02 09 00024075 24 02
07 240042985731	0140	ARROYO RIEGO LUIS CL AVE MARIA 16 4º B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000418256	24 02 09 00025792 24 02
10 24104869105	0111	FERRALLA LA ENCINA, S.L. AV PORTUGAL 350 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000495149	24 02 09 00027513 24 02
07 240043977858	0521	PEREZ VEGA FAUSTINO CL LA CEMBA 160 2º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 000547184	24 02 09 00028927 24 02
10 24105112413	0111	COMERCIAL PURVER BIE RZO, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 23 B – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 004318384	24 02 08 00228657 24 02
10 24105112413	0111	COMERCIAL PURVER BIE RZO, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 23 B – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 004318485	24 02 08 00228657 24 02
10 24102296076	0111	BIERZOPACK, S.L. AV CEMBA 100 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000298422	24 02 09 00005281 24 02
10 24102296076	0111	BIERZOPACK, S.L. AV CEMBA 100 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000298523	24 02 09 00005281 24 02
10 24102296076	0111	BIERZOPACK, S.L. AV CEMBA 100 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000298624	24 02 09 00005281 24 02
10 24102296076	0111	BIERZOPACK, S.L. AV CEMBA 100 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000298725	24 02 09 00005281 24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S.L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000359349	24 02 07 00173864 24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S.L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000359450	24 02 07 00173864 24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S.L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000359551	24 02 07 00173864 24 02

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
10 24105049967	0111	PROCESOS Y MANTENIMIENTO BIERZO, S.L. CL GRAN VÍA REINO DE LEÓN 29 1º B – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000413711	24 02 08 00239973	24 02
10 24105049967	0111	PROCESOS Y MANTENIMIENTO BIERZO, S.L. CL GRAN VÍA REINO DE LEÓN 29 1º B – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000413913	24 02 08 00239973	24 02
07 240062042086	0521	GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA CL EL HIERRO 8 3º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000465746	24 02 98 00040423	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 – 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000465847	24 02 98 00048406	24 02
07 240062502939	0521	CAÑAL LOPEZ ESPERANZA CL SAN MARTIN (COMPOSTILLA I) 48 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000466150	24 02 01 00078617	24 02
07 241008910037	0521	IKEGAMI MORAIS ROSEMEIRE CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 25 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000466857	24 02 05 00129653	24 02
10 24104031265	0111	LOSADA PARENTE LUIS PZ DEL TORAL, S/N 0 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000466958	24 02 05 00150063	24 02
07 240059469768	0521	FERNANDEZ MORAL MIGUEL AV DE LOS ESCRITORES 29 BJ G – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000468978	24 02 07 00174268	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000469382	24 02 08 00025866	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000469584	24 02 08 00079218	24 02
07 241009602171	0521	RUIZ GANCEDO EDUARDO AV ESPAÑA, 25 EN IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000469685	24 02 08 00080430	24 02
10 24100827841	0111	FINCAS E INMUEBLES PORTELA, S.L. AV CAMINO DE SANTIAGO 1 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000470594	24 02 08 00120341	24 02
10 24004842588	0111	BLANCO DIAZ ANTONIA MARIA CL REPUBLICA ARGENTINA 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000470901	24 02 08 00147522	24 02
10 24105259125	0111	ZABALA RIPALDA SANDRA ELIZABET CL BATALLA DE COVADONGA 5 2º DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000471204	24 02 08 00167629	24 02
07 240044796904	0521	ARIAS ARIAS JOAQUIN CT NACIONAL VI, KM. 395 0 – 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000471810	24 02 08 00181874	24 02
07 240045472365	0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000471911	24 02 08 00189251	24 02
10 24102726314	0111	ALVAREZ GONZALEZ LEONTINA CL REPUBLICA ARGENTINA 7 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000472113	24 02 08 00198850	24 02
07 100042048672	0521	PALACIN FALCON DAVID CL LA CIERVA 5 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000472214	24 02 08 00199557	24 02
10 24102687312	0111	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA AV DE GALICIA 52 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000472416	24 02 08 00205924	24 02
07 241003758024	0521	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000472820	24 02 08 00214008	24 02
10 24104623167	0111	GONZALEZ RICO JUAN JINNI TR EL JARDIN 5 2º – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000473022	24 02 08 00216937	24 02
10 24105323991	0111	OTERO RIVAS CARLOS CL ORTEGAY GASSET 18 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000473123	24 02 08 00217442	24 02
07 240056387188	2300	GALLEGO BERNARDINO DANIEL CL GILY CARRASCO 6 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000473325	24 02 08 00218250	24 02
07 240056776606	0521	NEIRA NUÑEZ FRANCISCO AV DE PORTUGAL 193 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000474234	24 02 08 00231182	24 02
07 241016010538	0521	GONZALEZ GONZALEZ PERLA EMILCE CR PANTANO DE BARCENA 15 – 24491 SAN ANDRES DE MONTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000474739	24 02 08 00240175	24 02
07 241018693192	0521	ALMEIDA DA GRACA MARCO ANDRE CL RECTIVIA 73 – 24398 ALMAZCARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000474840	24 02 08 00240377	24 02
10 24104683488	0111	FERNANDEZ MARTE MIGUEL CL ESPIRITU SANTO 13 3º – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000475244	24 02 09 00005584	24 02
07 241017467154	1221	ROBLES ARIAS NORMA CL SATURNINO CACHON 12 3º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000475345	24 02 09 00005786	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000475446	24 02 09 00005988	24 02
07 241016302649	0611	SBAIL --- SALAH CL CUATROPEA 6 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000475547	24 02 09 00006594	24 02
07 240059379842	0521	GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 11 3 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000513034	24 02 01 00053961	24 02
10 24103330138	0111	ARIDOS Y CUARCITAS DEL BIERZO, S.L. CL SUSANA GONZALEZ 31 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000513943	24 02 05 00052053	24 02
10 24104831517	0111	MARTINEZ RIO MARCOS PZ DE LA ESTACION 1 2º A – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000515357	24 02 07 00048673	24 02
10 24104752503	1211	FESSENKO --- NASTASIA CL JOSE ZORRILLA 5 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000515559	24 02 07 00087271	24 02
07 240061544053	0521	COBO GARNELO MARIA ADELAIDA AV ANTONIO CORTES 31 – 24410 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000516165	24 02 08 00078814	24 02
10 24100827841	0111	FINCAS E INMUEBLES PORTELA, S.L. AV CAMINO DE SANTIAGO 1 1º C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000516670	24 02 08 00120341	24 02
07 240045472365	0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000517074	24 02 08 00189251	24 02
07 241001271992	0521	BITRON RUBIAL MARIA LUISA AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000517175	24 02 08 00189554	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240044176205	052I	LOPEZ BARBA ROBERTO AV COMPOSTILLA 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000517781	24 02 08 00203092	24 02
10 24102296076	011I	BIERZOPACK, S.L. AV CEMBA 100 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000519195	24 02 09 00005281	24 02
07 241003879777	052I	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DEVEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000519296	24 02 09 00005988	24 02
10 24103353578	011I	SOUSA DIZ JONATHAN PZ SAN LAZARO 3 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000567695	24 02 03 00120505	24 02
07 241012471957	052I	RUBIO LOPEZ MARIA SALVIA CL LA PAZ 5 5º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000567800	24 02 04 00019791	24 02
07 240057485211	052I	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO JAVIE CL REAL 136 – 24410 MAGAZ DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000568103	24 02 05 00005169	24 02
07 321005091539	052I	PEREIRA SILVA ANTONIA CL LAS HORTENSAS 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000568305	24 02 05 00078527	24 02
07 241003243924	052I	RAMOS ROMA MONICA MARISA AV CONSTITUCION 28 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000568406	24 02 05 00191691	24 02
07 240058673964	052I	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000568810	24 02 06 00059760	24 02
07 360044919407	052I	GUTIERREZ PEREIRA JOSE MANUE CT NACIONAL VI, KM.428,2 0 – 24524 PORTELA DEVALCARCE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000569315	24 02 06 00158174	24 02
07 241015354372	122I	REYNA RIOS ANA FLORENCIA AV DE LA CEMBA-5-TRAVESIA 7 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000569517	24 02 07 00004015	24 02
07 241008697445	052I	GONZALEZ JIMENEZ ENRIQUE CL TRAVESIA DE SAN VALERIO 4 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000569618	24 02 07 00038872	24 02
10 24105210120	011I	LOSSER DIDIER CL RECTIVIA 30 – 24398 ALMAZCARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000571335	24 02 08 00168437	24 02
07 490025117782	052I	MONFORTE PORTO ALBERTO AV DEL CASTILLO 68 5 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000571739	24 02 08 00175915	24 02
07 241003758024	052I	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000572749	24 02 08 00214008	24 02
10 24105323991	011I	OTERO RIVAS CARLOS CL ORTEGA Y GASSET 18 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000572951	24 02 08 00217442	24 02
10 24105340361	121I	FIDALGO FIDALGO FLORINDA CL FELIPE HERCE 4 2º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000573052	24 02 08 00218048	24 02
10 24105337129	011I	COM.B. DISGALE CT ESPINA-KM. 6 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000573557	24 02 08 00221482	24 02
10 24104683488	011I	FERNANDEZ MARTE MIGUEL CL ESPIRITU SANTO 13 3º – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000574668	24 02 09 00005584	24 02
10 24104683488	011I	FERNANDEZ MARTE MIGUEL CL ESPIRITU SANTO 13 3º – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000574769	24 02 09 00005584	24 02
07 241003879777	052I	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DEVEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000574870	24 02 09 00005988	24 02
07 241016366307	052I	BLANDON ARREDONDO LUZ MARINA AV FERROCARRIL, 24 4º E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000574971	24 02 09 00006089	24 02
07 241003758024	052I	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000593664	24 02 08 00214008	24 02
07 240048317293	072I	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 – 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000617916	24 02 98 00048406	24 02
10 24103982563	011I	ALONSO PEREZ JOSE MANUEL CL BARRERAS 0 – 24110 CABOALLES DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000618623	24 02 05 00146629	24 02
07 240059415107	052I	ISLA GONZALEZ JOSE ANTONIO CL GUERRA GARRIDO 2 2 G – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000618724	24 02 06 00054609	24 02
07 240055029390	052I	GONZALEZ LORENZANA ROSARIO CL FUENTE QUINTANO I 2 – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000618825	24 02 06 00180002	24 02
10 24104413811	011I	AGENCIA DE LA PROPIEDAD TOLIMA, S.L. AV COMPOSTILLA 33 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000618926	24 02 07 00075147	24 02
07 401004785956	052I	GEORGIEV MARIN ANGEL AV DEL BIERZO 35 1º D – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000619027	24 02 07 00087170	24 02
07 241009574586	052I	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000619431	24 02 08 00025866	24 02
07 241009602171	052I	RUIZ GANCEDO EDUARDO AV ESPAÑA, 25 EN IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000619835	24 02 08 00080430	24 02
10 24104994696	011I	CONTRATAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S.L. CL LA CEMBA 48 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000620542	24 02 08 00116907	24 02
07 240043019073	052I	DIAZ SUAREZ CESAR CL LA PLAZA, S/N 0 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000622057	24 02 08 00218351	24 02
07 240060948717	052I	ALVAREZ GONZALEZ TRINIDAD AV DE AMERICA 56 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000622158	24 02 08 00218654	24 02
07 240057032139	052I	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO CL SUSANA GONZALEZ - ESTACION RENFE- 56 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000622966	24 02 08 00240074	24 02
07 240057032139	052I	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO CL SUSANA GONZALEZ - ESTACION RENFE- 56 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000623067	24 02 08 00240074	24 02
10 24104683488	011I	FERNANDEZ MARTE MIGUEL CL ESPIRITU SANTO 13 3º – 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000623370	24 02 09 00005584	24 02
07 500080232959	052I	KARIM --- MOHAMMED CL EL MOLINO 0 – 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000650955	24 02 04 00012923	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241016144722	1221	REGALADO PEREZ ALBA IRIS CL REAL 3 2 I A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000651561	24 02 07 00138805	24 02
10 24105143634	0111	PEREZ TORRES ELIANA CL EMPERADOR TEODOSIO 5 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000651965	24 02 08 00071841	24 02
10 24100286459	0111	EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 20 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000652369	24 02 08 00156313	24 02
10 24104899013	0111	PEREZ CABADO INES CL GOMEZ NUÑEZ 19 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000652571	24 02 08 00218957	24 02
07 080326133628	0521	REGUEIRO LOPEZ ISABEL CL BATALLA DE LEPANTO 19 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 000653379	24 02 08 00241791	24 02
07 240045472365	0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 000672779	24 02 08 00189251	24 02
07 240045472365	0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 000672880	24 02 08 00189251	24 02
07 241001271992	0521	BITRON RUBIAL MARIA LUISA AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 000672981	24 02 08 00189554	24 02
10 24105186676	0111	PIEDRAMANIA A±O 1500, S.L. CT LA ESPINA, KM. 6 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 000402492	24 02 08 00221280	24 02
10 24105042287	0111	AUTOMATISMOS EL PUENTE, S.L. CL CHAO DO MARCO 31 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 000412091	24 02 08 00234822	24 02
10 24104839803	0111	JARADECOR VITORIA, S.L. AV ESPAÑA, 26 3º C – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 000631757	24 02 09 00004978	24 02
07 241017380864	0521	OLIVEIRA MARTINS JOSE CL RECTIVIA 73 – 24398 ALMAZCARA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 000705721	24 02 08 00204712	24 02
07 241012451042	0521	FUENTES GIRON KATYA AV BIERZO 4 BJ – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000364908	24 02 07 00102227	24 02
07 241012451042	0521	FUENTES GIRON KATYA AV BIERZO 4 BJ – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000365009	24 02 07 00102227	24 02
07 240049565159	0521	MELCON CRESPO JULIO CL BATALLA DE RONCESVALLES 14 4 E – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000394210	24 02 08 00137620	24 02
07 241001232485	0521	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL CRISTOBAL COLON, 1 – 24300 BEMBIBRE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000397139	24 02 08 00028896	24 02
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ – 24560 TORAL DE LOS VADOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000406334	24 02 03 00063921	24 02
07 330088280793	2300	ALVAREZ MIGUELEZ MARIA BEGOÑA CL AVDA. LOS ANDES 55 4 – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 000632060	24 02 08 00218149	24 02
10 24004842588	0111	BLANCO DIAZ ANTONIA MARIA CL REPUBLICA ARGENTINA 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 000607913	24 02 08 00147522	24 02
10 24105323991	0111	OTERO RIVAS CARLOS CL ORTEGAY GASSET 18 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 000669951	24 02 08 00217442	24 02
07 241005417633	0521	SANCHEZ MARTIN JESUS CL LAS VIAS 6 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 004277160	24 02 08 00182480	24 02
07 241004870187	0521	RODRIGUES PIRES VICTOR AV SIERRA PAMBLEY 42 3 C – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 004510465	24 02 05 00158551	24 02
10 24105256091	1211	BARRIENTO DELFIN MARIO CL ALFONSO X EL SABIO 20 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000216980	24 02 08 00204106	24 02
07 241012649789	1221	FORONDA OSPINA LUZ AMPARO PJ MATACHANA 9 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000247902	24 02 08 00181975	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA 1 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000248407	24 02 04 00090624	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000250932	24 02 08 00025866	24 02
07 331010887473	0521	BARROS SANTOS ROSA FATIMA CL FOYO 15 2º B – 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000299836	44 01 04 00011636	24 02
07 241006740368	0521	SANTISTEBAN CASTRO FABIAN CL TEJAS VIEJAS (UR. PATRICIA) 12 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000308829	24 02 06 00105230	24 02
07 241011010792	0521	RIO FOLE MIGUEL CL LOS IRONES 3 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000330956	24 02 08 00056582	24 02
10 24104510003	0111	ALVAREZ GONZALEZ EVA MARIA AV DE COMPOSTILLA 15 5º – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000339646	24 02 06 00120283	24 02
07 241003243924	0521	RAMOS ROMA MONICA MARISA AV CONSTITUCION 28 – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000340050	24 02 05 00191691	24 02
07 241011902788	0521	PEGO MONTEIRO JOSE NELSON AV AMERICA 33 AT LI – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000375719	24 02 07 00052818	24 02
07 240061389863	0521	CARRETERO PUERTO RAFAEL CESAR CL OBISPO MERIDA 15 2 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000388853	24 02 08 00188544	24 02
07 241015937786	1221	MOSQUERO RESTREPO MILLER JULIANA CL CONDE DE LOS GAITANES 15 4 A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000419569	24 02 09 00001948	24 02
07 241018405125	0521	IVAN – STANICA CL CARRETERA DE SANABRIA 45 2º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000427855	24 02 09 00002251	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000440585	24 02 03 00118178	24 02
07 240044863689	0521	LINARES ALVAREZ ISIDRO CL EL TELENO 27 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000661867	24 02 88 00265362	24 02
07 240042900148	0521	GALLEGO RODRIGUEZ GONZALO CL MATEO GARZA 14 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 000742703	24 01 92 00127064	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
10 24102707318 0111 RODRIGUES BATISTA NELSON CL GADIZ 10 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 000340252	24 02 08 00060525 24 02
10 24104752503 1211 FESSENKO --- NASTASIA CL JOSE ZORRILLA 5 - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 000394008	24 02 07 00087271 24 02
10 24102685591 0111 SANTISTEBAN CASTRO FABIAN CL TEJASVIEJAS(UR.PATRICIA) 12 - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000237693	62 24 08 00017437 24 02
07 240056556334 0521 DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO AV PORTUGAL 20 3º A - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000365211	62 24 08 00084832 24 02
07 241004745505 0521 CARTUJO LOSADA IVAN CL SAN GENADIO 48 1º C - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000446346	62 24 08 00035120 24 02
10 24101918685 0111 NOVA LINEA DEL BIERZO,S.A. CL GENERAL VIVES 55 Bj - 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000536777	62 24 08 00056237 24 02

ANEXO I				
NÚM.REMESA: 24 02 1 09 000003				
URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
2246			1.294,40 euros	

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO
ANEXO I

En el expediente nº DECO/08/249, a nombre de Alma María Fernández Varela, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva dice:

"Declarar el carácter de contingencia común de la incapacidad temporal que viene percibiendo Alma María Fernández Varela y que se inició con fecha 19 de agosto de 2008. Asimismo, determina como responsable de la misma a la Mutua Asepeyo".

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a Alma María Fernández Varela, a la que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de c/ Cádiz, nº 57, 3º E, 24400 de Ponferrada, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 5 de febrero de 2009 y 2 de marzo de 2009.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 2832

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE DAÑOS 168/08

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 8 de enero de 2008, por los daños causados en la carretera A-67, P.K. 190,500 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a doña Rebeca Carrera Castanedo y cuyo último domicilio conocido es Urb. Las Huertitas, 17, Vila de Soto, Vega de Infanzones (León) el importe de 338,64 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier

banco o caja de ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora, deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 17 de marzo de 2009.-El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano. 2827

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Duero
Comisaría de Aguas

VISTA DE EXPEDIENTE SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 6155/2007-LE (Alberca-NIP).
2006/1631-LE (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Florencio Fernández Pérez, al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Esla con destino a riego en Villaornate, término municipal de Villaornate y Castro (León), del que son titulares don Arsenio Pastor García y don Florencio Fernández Pérez.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de febrero de 2009.-La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal. 2480 20,00 euros

Don Laurentino Viñuela Fernández (09674762L), en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Montesol

(H24242257) con domicilio a efectos de notificación en calle San Pedro, nº 38, 24007 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 500 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela del polígono, paraje de Urbanización Montesol, en el término municipal de Vegas del Condado (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Abastecimiento, riego de una superficie de 8,90 ha, repartida entre varias parcelas de la urbanización.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 3,74 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 117.863 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 45 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CPI 822/2008-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 13 de febrero de 2009.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2106

28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09266.

O-09-09.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de pavimentación de calle en dominio público hidráulico y zona de policía.

Petionario: Junta Vecinal de Paradaseca.

C.I.F. nº: 9991734 E.

Domicilio: Paradaseca 24510 - Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Hortal.

Punto de emplazamiento: Paradaseca.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el acondicionamiento, pavimentación y sostenimiento de calle en dominio público hidráulico y zona de policía del río Hortal, en su margen derecha, en Paradaseca, en el término municipal de Villafranca del Bierzo (León). Con las obras se pretende la protección y sujeción de la calle mediante escollera de piedra y tierra, de altura variable de 1 m a 3 m en su parte más alta, junto a la iglesia, y la pavimentación mediante hormigonado de la calle para el tránsito peatonal y de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

2653

28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 I 0002514/2009.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 251/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Ángel Ruiz Mantecón.

Procuradora: Consuelo Begoña Valcarce Mayayo

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

Doña Eva María Puerto Aguado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, reanudación del tracto 251/2009 a instancia de Ángel Ruiz Mantecón, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Urbana, casa destinada a cuadra, pajares, porquerizas, estercero y otras dependencias, en el casco urbano de La Mata de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León), de una superficie global aproximada de seiscientos metros cuadrados.

Linda:

1.- Al Norte y Oeste, según escrituras de propiedad e inscripción registral con calle del Pueblo;

2.- Al Sur, según la escritura de propiedad y la inscripción registral con Amalio-Tomás Ruiz Fernández.

3.- Al Este, según escritura de propiedad y la inscripción registral con Amalio-Tomás Ruiz Fernández, y finca de doña María del Carmen Ramona, doña María Rosa y don José Luis Ruiz Fernández.

Al día de hoy linda por sus rumbos sur y este con herederos de Petronila Fernández.

Se encuentra inscrita, en cuanto a dos terceras partes de la misma según certificación registral en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 203, del libro 49 de Santa Colomba de Curueño, tomo 696, finca registral 4.147.

2.- Rústica, huerta en el casco urbano de la Mata de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, de una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda:

1.- Norte, según escrituras de propiedad e inscripción registral Camino.

2.- Sur, Petronila-Ester Ruiz Fernández.

3.- Este, la misma.

4.- Oeste, edificios adjudicados a doña María del Carmen Ramona, doña María Rosa y don José Luis Ruiz Fernández.

Se encuentra inscrita, en cuanto a dos terceras partes de la misma, según certificación registral en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 204, del libro 49 de Santa Colomba de Curueño, tomo 696, finca registral 4.148.

Está señalada con el número de referencia catastral 2990327TN0329S0001AS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Rosa María Fierro Gómez para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 4 de marzo de 2009.-El Magistrado-Juez (ilegible).- El/la Secretario (ilegible).

2662

52,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

81400.

N.I.G.: 24008 I 0101864 /2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 501 /2008.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Francisco Rubio de la Fuente, Esmeralda Berciano Prieto.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra: Ministerio fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 501-08, a instancia de don Juan Francisco Rubio de la Fuente y doña Esmeralda Berciano Prieto, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana, casa en el casco urbano de Astorga, barrio de Rectivía, calle San Pedro 23 (antes 19), de hacer una superficie de 104 metros cuadrados de solar y 164 metros cuadrados construidos, que consta de planta baja, piso principal y patio; linda: Por la izquierda entrando, con casa de Evilio Rodríguez Cobos (antes, Santiago Sánchez); y por la derecha entrando y fondo, con Emilia Silva Nistal (antes Matías Silva); y por el frente con calle de su situación.

Es la referencia Catastral 1750214QH4015S000IPT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 873, libro 54, folio 109, finca 4.877, del Ayuntamiento de Astorga, a favor de Pedro Luengo.

Manifiestan que la finca les pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada por los vendedores don José Cuervo Blanco y doña Benjamina Luengo Alonso.

Por resolución de esta fecha se acordó admitir a trámite el procedimiento al reunir los requisitos legales y se acordó citar a los causahabientes de don Pedro Luengo Fuertes (doña Virtudes, doña Benjamina Luengo Alonso y causahabientes de don Cayetano y doña Elvira Luengo Alonso) por medio de edictos, a los transmitentes don José Cuervo Blanco y doña Benjamina Luengo Alonso personalmente, y convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico *El Faro Astorgano* y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Astorga, para que sirva de citación a los causahabientes del titular registral don Pedro Luengo Fuertes y personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente en Astorga, a 4 de marzo de 2009.

La Juez de Primera Instancia, Mónica Argüelles Iglesias.—La Secretaria (ilegible).

2592

40,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 850/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Luengo Núñez contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor SL, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda sobre impugnación de sanción por falta muy grave, formulada por Diego Luengo Núñez contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor, S.L., debo declarar y declaro dicha sanción de siete días de suspensión de empleo y sueldo, como improcedente, revocando totalmente la misma, y en consecuencia dejándola sin efecto, y condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a las consecuencias legales derivadas de la misma, ordenando a la empresa demandada a que reponga al trabajador afectado en los derechos económicos invadidos por la sanción que aquí se revoca.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1, en relación con el artículo 115.3 de la Ley de Procedimiento Laboral —dado que se trata de una sanción muy grave, que no ha sido confirmada judicialmente—, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Materiales de Construcción García Pastor S.L." en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2778

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 79/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Lourdes Gil Pérez contra la empresa Jesús Miguel García Bayón, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Lourdes Gil Pérez contra Jesús Miguel García Bayón por un importe de 1.712,55 euros de principal, más 10% de mora, más 513,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, Catastro, Ayuntamiento y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informe sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la L.P.L. y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Miguel García Bayón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia; o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2777

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002230/2008.
01000.
Nº autos: Demanda 730/2008.
Materia: Ordinario.
Demandante/s: Antonio Diez Llamazares.
Demandado/s: Obras y Construcciones Victoria y María S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 730/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Diez Llamazares contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora y por los conceptos reclamados la cantidad de 1.099,97 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2779

NIG: 24089 4 0002314/2008.
01000.
Nº autos: Demanda 759/2008.
Materia: Ordinario.
Demandante: Ana María Martínez González.
Demandados: Pirámide Inprocons S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 759/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Martínez González contra la empresa Pirámide Inprocons S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 817,27 €, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pirámide Inprocons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2784

NIG: 24089 4 0000437/2009.
07410.
Nº autos: Demanda 136/2009.
Materia: Ordinario.
Demandados: Progersa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jairo Jiménez Hernández contra Progersa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión, en reclamación por ordinario, registrado con el número 136/2009, se ha acordado citar a Progersa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2009 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Progersa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2780

NIG: 24089 4 0000521/2009.
07410.
Nº autos: Demanda 166/2009.
Materia: Ordinario.
Demandados: Proyectos Río Bernesga S.L., Promociones Inmobiliarias Pisorama S.L.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Federico Charro Ribera, Francisco Javier Lozano Lozano, Juan Carlos Vecilla Gutiérrez contra Proyectos Río Bernesga S.L., Promociones Inmobiliarias Pisorama S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 166/2009, se ha acordado citar a Proyectos Río Bernesga S.L., Promociones Inmobiliarias Pisorama S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 2009 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Proyectos Río Bernesga S.L., Promociones Inmobiliarias Pisorama S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2783

* * *

NIG: 24089 4 0000924/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 297/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Eduardo Morato López, Luis Martínez Gallego, Aqa Suministradores S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Valladares Blanco contra Eduardo Morato López, Luis Martínez Gallego, Aqa Suministradores S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 297/2009 se ha acordado citar a Aqa Suministradores S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aqa Suministradores S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 23 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 2782

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN VICENTE DEL CONDADO

El abajo firmante Faustino González Fernández, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado (León), por medio de la presente convoca Junta General ordinaria de dicha Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 2009 (domingo), en el edificio de las escuelas de San Vicente del Condado, a las 4.00 de la tarde en primera convocatoria y a las 4.30 de la tarde en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General ordinaria del día 23 de noviembre de 2008.

2.- Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.- Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 16 de marzo de 2009.—El Presidente, Faustino González Fernández.

2421

18,40 euros

LAS PRADERAS DE SAN ANDRÉS DE BOÑAR

Convocatoria de Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de Las Praderas de San Andrés de Boñar para el día 17 abril, a las 16.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria y última a las 16.30 horas en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Boñar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación y lectura del acta anterior.
- Informe de la Presidencia.
- Aprobación de las Cuentas Anuales.
- Aprobación de Padrón, Establecimiento de Cuota de Riego para ejercicio 2009.
- Aprobación de obras a ejecutar.
- Ruegos y preguntas.

Boñar 16 marzo de 2009.—El Presidente, José Manuel González González.

2700

12,00 euros

FUENTES DEL CUETO

Constituida la Comunidad de Regantes y designado Presidente de su Comisión, he dispuesto convocar a las 20 horas en el Salón Parroquial de Caboalles de Arriba, sito en calle Mayor, el primer sábado siguiente al décimo quinto día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los propietarios y regantes de la Comunidad de Regantes de Caboalles de Arriba para aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior y examinar, discutir y aprobar los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes, formulados por la Comisión designada al efecto.

Caboalles de Arriba, 30 de marzo de 2009.—El Presidente, Antonio Carro Álvarez.

2962

24,00 euros

CANAL DEVILLALQUITE

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 5 de abril de 2009, en la casa Concejo de Villalquite, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, de no haber mayoría absoluta, a las 16.30 horas en segunda convocatoria, siendo igualmente válidos los acuerdos que en ella se tomen, según lo previsto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º Examen de la memoria general de 2008 presentada por el Sindicato.
- 3º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el presente año.
- 4º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 2008.

5º Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

6º Ruegos y preguntas.

Villalquite, 27 de marzo de 2009.—El Presidente (ilegible).

2943

32,00 euros